



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 12:05

Hora de finalización: 14:38

Asistencias: 37

Faltas: 0

Permisos: 5

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Efemérides del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, con motivo del 7 de septiembre de 2017, aniversario luctuoso del terremoto que azoló la región Oaxaca.
4. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que Se modifica la fracción LXXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo decimo del artículo 3º y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

8. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 25 fracción II, 35, 37 y 39; se adicionan una fracción XIV Bis al artículo 7, una sección V Bis, denominada “Educación Financiera” del Capítulo IV que conforman los artículos 31 Bis y 31 Ter, de la Ley de Educación para el Estado libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 20; y el artículo 22 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan la fracción LXXXVIII al artículo 43 recorriéndose en su orden la subsecuentemente y la fracción XXXIV al artículo 68 recorriéndose en su orden la subsecuentemente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley Agraria por adición de un párrafo tercero.
14. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XV del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 33 en su segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

17. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo segundo al artículo 336 Bis II al Código Civil para el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que Se reforma el primer párrafo del artículo 2, el artículo 4, el primer párrafo del artículo 34, la fracción I del artículo 40; y se adicionan los artículos 37 Bis y 44 Bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción V del inciso A) del Artículo 4 y se adiciona la fracción X al artículo 6, de la Ley Estatal de Salud.
20. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 78 y un segundo párrafo al artículo 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 260 Bis de la Ley Estatal de Salud.
22. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 3 y la fracción VII del artículo 20; así como, se adiciona la fracción XXVIII BIS al artículo 5; el capítulo III denominado “De la Pesca Artesanal” al Título Séptimo “De la Pesca”; los artículos 44 BIS, 44 Ter y 44 QUATER a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIV al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones II y VI y se adiciona la fracción VI BIS todos del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XIII del artículo 10 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

25. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
26. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción i del artículo 13, la fracción I del artículo 14 y se adiciona segundo párrafo a la fracción XX, se adiciona fracción XXXIX y XL al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quater a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la denominación del Título Sexto para quedar como sigue: “De los Estímulos y Sanciones”; y se adicionan los artículos 26 BIS y 26 TER de la Ley para la Donación y el Aprovechamiento Integral de Alimentos en el Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III del artículo 2245 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo a la fracción XLI, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se propone que esta Soberanía declare como Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Esquipulas, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por reunir los requisitos legales.
33. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 336 Bis I del Código Civil para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

34. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV recorriéndose la subsecuente del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud.
35. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que Se reforman las fracciones i, XIII, XVII, XVIII, XIX y XX del artículo 3 y se adicionan las fracciones II, III, IV, V, VI y VII, VIII, IX, X, XI y XII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 3; se adiciona el artículo 4 BIS con sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca.
36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación Federal, para que en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, sancionen a los Ministros de Culto que permitieron el acopio de firmas en instalaciones religiosas para la conformación de un partido político a través de la Organización Ciudadana "Libertad y Responsabilidad Democrática, A.C.", en virtud de contravenir la Constitución Política Federal y el Estado Laico Mexicano.
37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca -ante la inclusión de periodo de 40 días del uso voluntario del cubrebocas-, para que decrete la obligatoriedad del uso de cubrebocas en espacios públicos y privados, así como en centros laborales oficiales y de particulares, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19 y evitar episodios de rebrotes del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos Países de América y Europa principalmente. asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la Autoridad correspondiente indique que existe condiciones para hacerlo.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Migdalia Espinosa Manuel, Gustavo Díaz Sánchez y César Enrique Morales Niño, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Salud, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la Autoridad Sanitaria Federal del 31 de Marzo de 2020, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores de 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca, o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática.

39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca; para que garantice el cumplimiento y ejecución del programa para la certificación de parteras y parteros tradicionales desde un enfoque intercultural que garantice la atención a la salud materna en el Estado de Oaxaca, con pleno respeto a los conocimientos y prácticas ancestrales de las comunidades indígenas.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado, a cumplir la Ley y capacitar a su Policía Vial de tenerla, respecto de las reformas que se han realizado a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, principalmente en lo que hace a la prohibición de los Agentes Viales de asegurar las unidades de motor, licencias o tarjetas de circulación, para garantizar el pago de las infracciones.
41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto de Educación Pública de Oaxaca para que supervise y vigile que los Centros Educativos que se encuentren realizando clases en línea, a través cualquier plataforma digital, se ajusten a los horarios de clases; así como a los planes y programas, a efecto de evitar que las y los educandos se encuentren expuestos a horarios prolongados frente a monitores, computadoras, tabletas o cualquier otro dispositivo que pudiera afectar su sentido de la vista o su Salud Mental.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que instruya a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de que suscriban convenios de interconexión con el Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Judicial de la Federación, para que no se vea vulnerado el derecho a la tutela judicial, y las comunicaciones oficiales sean expeditas.

43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas, sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes indígenas, enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil, con el objetivo de erradicar esta práctica de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano del Estado, asimismo, se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes así como en brindar orientación en salud sexual y reproductiva, con pleno respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que con base a sus facultades resuelva de manera urgente y favorablemente la solicitud presentada por los Integrantes del Frente Nacional de Químicos Profesionales de la Salud S.S.
45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y del Titular de la Dirección del Registro Civil, realicen indagaciones respecto a los pagos que realizan habitantes de la demarcación de Tlacolula, Oaxaca, al solicitar en la Oficialía del Registro Civil la expedición de Actas del Estado Civil de las personas, y se sancione al o los responsables de dichos pagos excesivos conforme a la normatividad vigente.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara “el 21 de diciembre de cada año como Día Estatal de las Artesanías de Oaxaca”



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

para que se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que haga la declaratoria conveniente.

47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con las facultades y atribuciones conferidas en diversos ordenamientos de observancia obligatoria, evitando en todo momento invadir competencias de diversos órdenes de Gobierno.
48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, y entregar de manera inmediata un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en pleno respeto a su autonomía y libre hacienda, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2021, que elaboraran y enviaran al análisis, estudio y, en su caso aprobación del Poder Legislativo, analicen la posibilidad de un reajuste del cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante, o en su caso busquen los mecanismos o alternativas que coadyuven a motivarlos a que sigan con su trabajo, incentivándolos de alguna manera, lo anterior tomando en consideración la actual crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad, ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y con ello se pueda beneficiar a dicho sector.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que realicen las investigaciones que le competen sobre los hechos suscitados en las actuales fechas sobre el servicio deficiente de la conectividad a internet en perjuicio de los pobladores del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca y determine



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la responsabilidad como las sanciones correspondientes a los concesionarios de este servicio de mala calidad que presta en esta localidad.

51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General del Gobierno del Estado a efecto de que solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia y Desastre Natural por el desbordamiento de ríos y arroyos en la Cuenca del Papaloapan.

52. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a hacer el mayor de sus esfuerzos a fin de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2021 incluya recursos etiquetados suficientes destinados al saneamiento de los bosques del Estado de Oaxaca frente a las plagas de gusano descortezador y de gusano defoliador.

53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine mayores recursos a los 570 Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial con infraestructura de distribución.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Organismo Operador Público denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la zona metropolitana Oaxaca y con ello evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Constantino Ruiz Jiménez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Martínez Méndez asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro Zaragoza Alacrán perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa María Buenos Aires perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Soledad Cofradía perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a realizar lo siguiente: Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de ahorro de cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del Estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”; con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca,

COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

friático del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense “Fortuna Silver Mines”.

COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los Acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha 08 de abril de 2013, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y sometan a consideración, y en su caso, firma del Presidente de la República, el proyecto de “Decreto por el que se establece la zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca”.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE TURISMO.

- a) * Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, III, IV y V del artículo 29; y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 29; y se derogan el Capítulo XVIII y los artículos 42 y 43; de la Ley De La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 51; el artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jocotepec, Choapam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Pablo Juan Santiago Cruz, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocotepc, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús José Antonio asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Leticia Pérez Gerónimo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepc, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rene Ortiz Ortiz al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Justino Lucero Altamirano, asuma el cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de la Buena Vista perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca.
- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandado en el Decreto número 1468, aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el 15 de abril del 2018, por lo que deberá crear y poner en operación la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón. para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios Generales de Política y Económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el virus SARS-COV-2 COVID-19.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud.

55. Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de la asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa a la Presidencia que se registraron 22 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum en la Legislatura. Además, se informa que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, María de Jesús Mendoza Sánchez y de los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Gustavo Díaz Sánchez. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

Con base en la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica de este Congreso, se conceden dichos permisos. Se abre la sesión.

(La Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, solicito que se obvie la lectura del orden del día, por favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo hijo y levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén por la aprobación del orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el seis de julio del dos mil veinte se someten a la consideración del pleno. Dado que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban las actas referidas. Quienes estén a favor,

manifiéstelo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron también a lo dispuesto por el acuerdo setecientos seis, se consulta a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a estos documentos en cartera se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Efemérides del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, con motivo del 7 de septiembre de 2017, aniversario luctuoso del terremoto que azoló la región Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

En virtud de que no se encuentra presente el Diputado César morales niño, pasamos al punto siguiente. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al Pleno que los puntos cuarto, décimo primero y décimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibidas dichas iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: cuarto punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Décimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Décimo segundo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de derechos humanos. Se pasa al quinto

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa al Pleno que los puntos séptimo y décimo del orden del día son iniciativas de la Diputada aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibidas y se turna conforme lo siguiente: séptimo punto para estudio y dictamen a la comisión permanente de estudios Constitucionales. Décimo punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de presupuesto

programación. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Informo al Pleno que los puntos octavo y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Noveno para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo y de salud. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley Agraria por adición de un párrafo tercero.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XV del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa. Acusa ser recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y la transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa

al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 33 en su segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de igualdad de género.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

adiciona un segundo párrafo al artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa. Acusase de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al Pleno que los puntos décimo séptimo y décimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis el partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: décimo séptimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y

de grupos en situación de vulnerabilidad. Décimo octavo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de trabajo y seguridad social.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputadas y Diputados, les solicitamos guardar silencio y a las personas en galerías por igual. Solicitamos guardar silencio, estamos en sesión de pleno.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción V del inciso A) del Artículo 4 y se adiciona la fracción X al artículo 6, de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

hacer uso de la palabra. Adelante compañera Diputada.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Con su venia Presidente de la mesa directiva así como compañeras y compañeros integrantes de la misma. Diputadas y Diputados de esta sexagésima cuarta Legislatura, el 10 de septiembre es considerado el día mundial para la prevención del suicidio. El objetivo de esta jornada es demostrar que este hecho se puede prevenir. La prevención del suicidio es un problema que no se ha abordado de forma adecuada debido básicamente a la falta de sensibilización por el tabú que lo rodea e impide que se hable abiertamente de el punto de los últimos cuarenta y cinco años, la tasa de suicidio ha aumentado en un sesenta por ciento a nivel mundial convirtiéndose en una de las tres primeras causas de defunción entre las personas de quince a cuarenta y cuatro años en algunos países y en México lamentablemente es la segunda causa de muerte entre personas de diez a veinticuatro años. Esta cifra no

incluye las tentativas de suicidio que son hasta veinte veces más frecuentes que los casos de suicidio consumado. El suicidio es un trágico problema de salud pública en todo el mundo. Se producen más muertes por suicidio que por la suma de homicidios y guerras. Por lo tanto, es necesario adoptar con urgencia en todo el mundo medidas coordinadas y más enérgicas para evitar ese número innecesario de víctimas. De acuerdo con los datos del Inegi, en nuestro país existen datos alarmantes respecto a esta problemática de salud porque es la muerte como ya se mencionaba de miles de jóvenes de entre veinte a veinticuatro años, nueve por cada cien mil en esas edades y de los cuales quince por cada cien mil son varones. El derecho a la vida y a la salud se encuentra regulado en diversos tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte. Los adolescentes experimentan fuertes sentimientos de estrés, confusión, dudas de si mismos, presión para lograr éxito con las metas que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

se les han marcado, incertidumbre financiera y otros miedos que van creciendo paulatinamente. Para algunos adolescentes, el divorcio, la formación de una nueva familia puede perturbarlos e intensificar las dudas acerca de si mismos. Para otros, el suicidio aparenta ser una solución a sus problemas y al estrés. Por ello, hoy propongo una reforma a la ley estatal de salud para dar certeza en la protección de la salud mental y, así, prevenir el suicidio entre este grupo de la población. También la creación de políticas públicas para disminuir la incidencia y por ende proporcionar atención preventiva y tratamiento adecuado a las víctimas potenciales de esta práctica, sus familias y a los deudos de quienes han tenido un suicidio familia. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusa de recibidas y se turna conforme a lo siguiente: vigésimo punto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de migración y asuntos internacionales. El vigésimo primero para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 3 y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

fracción VII del artículo 20; así como, se adiciona la fracción XXVIII BIS al artículo 5; el capítulo III denominado “De la Pesca Artesanal” al Título Séptimo “De la Pesca”; los artículos 44 BIS, 44 Ter y 44 QUATER a la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa. Adelante compañera Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. Con la venia del Presidente de la mesa directiva. Oaxaca cuenta con una superficie litoral de quinientos noventa y siete kilómetros y ciento cuarenta y cinco mil hectáreas de lagunas costeras. Esta superficie marítima hace propicio que exista una gran biodiversidad y una amplia riqueza pesquera en su estado. De acuerdo a las cifras oficiales, la actividad pesquera

y acuícola que se desarrolla la superficie litoral y la Bulgaria en Oaxaca constituye la principal fuente de ingresos y alimentación de casi veintitrés mil seiscientos dieciocho pescadores distribuidos en doscientas veinticuatro localidades de cuarenta y dos municipios oaxaqueños. Cabe señalar que del total, en treinta y cinco municipios se practica la pesca ribereña, cuya población pertenece a las zonas de alta marginación la cual trae como consecuencia que los productos pesqueros y acuícolas constituyen su principal fuente de subsistencia e ingresos para sus familias. A este tipo de actividad es denominada como pesca artesanal la cual la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura ha reconocido como la principal fuente de alimento y empleo para miles de comunidades indígenas y afro mexicanas. Sin embargo, dicho organismo advierte que ésta ha dejado de estar en el interés y atención prioritaria de los gobiernos. Otro de los problemas que enfrentan los pescadores ribereños es que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

sus actividades las realizan en embarcaciones menores y de pequeña capacidad lo que provoca que no tengan recursos adicionales que permitan obtener mayores ingresos económicos tal como sucede con los pescadores de puerto ángel, Santa María Colotepec, Puerto Escondido, Huatulco, y otros los cuales se han visto afectados por las embarcaciones mayores que extraen grandes cantidades de recursos en los lugares donde habitualmente pescan. Aunado a lo anterior, la FAO ha advertido que no existen marcos normativos que reconozca la importancia de esta actividad para lograr seguridad y soberanía alimentaria ni tampoco se encuentran acordes a los nuevos desafíos que enfrenta este sector. Éstos señalamientos realizados por la FAO se hacen evidentes en el caso de Oaxaca, en donde la política globalizadora y empresarial no sólo ha provocado que los pescadores artesanales enfrenten muchas limitantes para poder mejorar sus niveles de vida e ingresos sino también se ha dado

una omisión legislativa de la ley de pesca y acuicultura del Estado de Oaxaca en la cual no se reconoce expresamente a la pesca artesanal y tampoco señala la obligación de las autoridades para promoverla y protegerla. Por lo anterior y conforme al principio de control de convencionalidad propongo modificar los artículos tres y veinte así como adicionar los artículos cuarenta y cuatro bis, cuarenta y cuatro ter y cuarenta y cuatro quáter a la Ley de Pesca y acuicultura sustentable del Estado de Oaxaca a efecto de incorporar lo siguiente: el reconocimiento legal de la pesca artesanal establecido en la actividad de pesca que emplea un trabajo manual autónomo en la captura, recolección, transformación, distribución y comercialización de recursos pesqueros practicado por las comunidades indígenas y afro mexicanas costeras o ribereñas. Que se declare interés público y social a la pesca artesanal y a sus actividades relacionadas como parte fundamental para la seguridad y soberanía alimentaria de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y los oaxaqueños así como por su distribución y la mejora de condiciones de vida de las familias. Que se establezca la obligación del Estado y municipios de respetar, reconocer y atender de manera prioritaria la pesca artesanal así como la obligación de proteger y conservar y difundir los conocimientos y prácticas realizadas en esta. Que el Estado garantice que los pescadores artesanales participen en los procesos de toma de decisiones pertinentes y los órganos así mismo la obligación de consultar sobre los proyectos y acciones que pudieran afectar los. Por último, se evite la adopción de políticas y medidas que contribuyan a la sobrecapacidad y sobreexplotación de los recursos pesqueros que afecten a los pescadores artesanales y con ello evitar los conflictos que generan para la disputa de los recursos pesqueros entre los grandes explotadores y los pequeños pesqueros. Si bien se sabe el pescado es un alimento sumamente nutritivo y que en esta época de pandemia podría ser de una gran

garantía para la salud oaxaqueña y no sólo de los oaxaqueños también de los mexicanos. Luchamos por proteger a sus trabajadores y luchamos también por conservar nuestra pesca artesanal y ribereña. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIV al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa. Adelante compañera.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Para nuestro país en el nivel Constitucional de la obra pública es una acción básica para planear y regular la función conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. Es un medio para promover mejores condiciones para el desarrollo con el propósito de generar empleo y garantizar a la población el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, estatal o municipal. Por mandato Constitucional, los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México se administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. A pesar de su importancia, de la obligación de una buena administración

de los recursos públicos y del derecho humano del acceso a la información, la percepción de corrupción en la administración y aplicación de los recursos públicos no decrece, incluso se resaltan los niveles de confianza que los ciudadanos muestran en una encuesta de calidad e impacto gubernamental dos mil diecinueve elaborado por el Inegi. Otro elemento de importancia este problema es que cuando los ciudadanos solicitan los expedientes de obra pública no existe autoridad responsable para la publicación o publicidad de estas acciones. Los avances que a nivel federal y estatal se han alcanzado son insuficientes cuando se necesitan o requiere la información a nivel municipal. De la revisión realizada a las diversas leyes que rigen a la materia no se encuentra fundamento alguno para establecer la obligatoriedad de los municipios para generar y otorgar el acceso a toda documentación que sea solicitada por el ciudadano respecto al proceso de obra pública municipal. La omisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

legislativa repercute directamente en los derechos subjetivos, sustancial del individuo que afecta su interés jurídicamente tutelado del acceso a la información lo que repercute, lo que repercute en la falta de confianza hacia la institución derivada de una falta de transparencia respecto a la obra pública municipal así como el desconocimiento de los expedientes administrativos que otorguen certeza jurídica a los actos de administración pública municipal. Por lo expuesto, presento ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción catorce al artículo treinta de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca mediante la cual se establece la obligación de las autoridades municipales para la publicación de la información de la obra pública municipal. Con ello, se pretende alcanzar una mayor difusión de los trabajos en obra pública que realiza las autoridades municipales, garantizar el derecho fundamental de la

ciudadanía de acceso a la información, disminuir la percepción de corrupción y fortalecer la confianza a nivel municipal. Es cuanto Presidente.

La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones II y VI y se adiciona la fracción VI BIS todos del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

reforma la fracción XIII del artículo 10 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes a todos, a todos. Compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la mesa, público asistente, compañeros de los medios de comunicación. La educación universal, de calidad, laica y gratuita es un mandato Constitucional y democrático. Sin embargo, en nuestro país, en nuestro Estado se lucran, se negocia, se excluye al pobre, al necesitado y también hasta ahí ha llegado el cáncer de la corrupción. Por ello he presentado una iniciativa que busca

reformular diversos artículos de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado, de la ley de educación local, de la ley que crea el colegio de bachilleres del Estado y de la ley del Instituto de estudios de bachillerato de Oaxaca. La iniciativa busca fundamentalmente que en los exámenes de admisión de todos los centros de educación media superior y superior del Estado como son COBAOS, cecytes, preparatorias, telebachilleratos, así como las universidades de los diversos sistemas por mencionar algunos ejemplos apliquen un examen único de admisión. Con el examen único se busca combatir la corrupción de la venta de claves y respuestas, se busca acabar con el influyentismo para poder pasar un examen, se busca acabar con la opacidad y la discrecionalidad de las calificaciones o la valoración de las respuestas para poder transparentar los procesos de admisión. Además, se busca abatir el índice de rechazados de las instituciones educativas o que por criterios específicos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

discrecionales de cada institución las y los aspirantes no puedan ingresar al plantel de su preferencia no obstante haber presentado satisfactoriamente su examen porque los criterios que rigen cada centro escolar distan completamente de estar estandarizados con el que ofrece otra institución educativa del mismo nivel académico, es decir, cada centro escolar realiza su examinación con parámetros distintos. Actualmente, el proceso de admisión de los mencionados niveles es tedioso, cansado y en ocasiones muy costoso económicamente aunado a que casi es imposible conseguir una ficha ya que nadie explica porque se acaban rápido o son obtenidas por personas que no tienen o que tienen algún parentesco o amistad con los directivos. Conforme a este análisis contextual, la iniciativa busca que se homogenice el examen de admisión con un único criterio metodológico y con parámetros científicos. Con esta reforma nuestro Estado se pondría a la vanguardia buscando un verdadero acceso universal a

la educación sin discriminación, con igualdad de oportunidades y sin corrupción. Es tiempo de actuar a favor de la juventud, a favor de la educación. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada gloria Sánchez López del grupo parlamentario de morena se solicitó el retiro de la iniciativa enlistada en el punto vigésimo quinto del orden del día, por lo tanto se continuará con el siguiente punto. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción i del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

artículo 13, la fracción I del artículo 14 y se adiciona segundo párrafo a la fracción XX, se adiciona fracción XXXIX y XL al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente. Se acusa de recibir a la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal de minería y pesca. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa. Adelanta compañera

Diputada. La **La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con la venia de la mesa directiva. Compañeros, compañeras legisladoras, legisladores, medios de comunicación, público presente. Sabemos que el derecho a participar sobre asuntos de interés de la ciudadanía en todos los ámbitos que la representan es indispensable para una sociedad democrática. Es por ello que en nuestro Estado de Oaxaca cuenta con un Consejo de desarrollo social, el cual son espacios participativos de diálogo para la aplicación de la agenda y se constituyan como instancias de vinculación de los tres órganos de gobierno. Los actores sociales y el privado de los cuales se han instaurado aproximadamente quinientos cuarenta y siete de estos consejos para fortalecer la implementación de la agenda 2030 y nuestro estado de Oaxaca cumple con esta tarea para poder fortalecer nuestra sociedad oaxaqueña por lo cual es de suma importancia que todas estas opiniones que se vierten se encuentran



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

encaminadas a cubrir todos los sectores de la sociedad y, por supuesto, atendiendo a la perspectiva de género, un tema fundamental e importante que por fin se haga valer el derecho como tal. Es por ello que propongo la reforma a la fracción decimoquinta del artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca con la finalidad que el Consejo de desarrollo social del Estado promueva y vigile atendiendo a la paridad de género y, sobre todo en atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida su iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quater a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Tiene hasta cinco minutos compañera.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Con el permiso de mis compañeros que me



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

acompañan en esta mesa. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Hoy vengo a plantear un tema que es muy recurrente en nuestros adultos mayores. En la actualidad, muchas veces se convence a las personas adultas mayores de repartir sus bienes en vida, ya sea a sus hijos, ya sea a sus familiares cercanos. Esto lo han hecho con la finalidad de evitar futuros problemas y sin tener ninguna previsión se desprende por completo de todos sus bienes incluyendo su casa familiar, incluyendo sus terrenos, incluyendo todos los bienes que ellos poseen, bajo la promesa de que serán cuidados y alimentados en los últimos días de su vida. Lamentablemente, se presentan los casos de muchos hijos ingratos. Hay que repetirlo, de muchos hijos ingratos, perdón, que no cumplen con la promesa de otorgarles esa alimentación y la vivienda mientras dura su vida. La donación es definida en materia civil como el contrato en el que una persona transfiere

a otra gratuitamente una parte o la totalidad de sus bienes presentes. Esta figura por regla general es la que usan los adultos mayores para transmitir en vida a sus hijos y a sus descendientes de manera gratuita alguno o algunos de los bienes que conforman su patrimonio. Esto lo han hecho como medio para anticipar una herencia a sus familiares a fin de evitar desavenencias futuras entre sus herederos. En efecto, algunos padres consideran que la mejor alternativa para ellos es repartir sus bienes a sus familiares y descendientes mientras en la vida mediante el procedimiento conocido como donación. Sin embargo, al realizarse la transmisión de bienes mediante esta figura de donación, la principal desventaja se presenta para los padres adultos donantes una vez efectuada, los bienes donados se vuelven propiedad del donatario quién podría, a partir de ese momento, disponer libremente de ellos e incluso enajenarlos o donarlos a un tercero no estando ya el donante original en la posibilidad de hacer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

algo para el. Es una triste realidad que los hijos en ocasiones presionan no convencen a sus padres para que les donen sus bienes bajo la promesa de ocuparse de su manutención, protección y cuidado. Sin embargo ello no siempre resulta cierto derivando en una problemática social que aqueja principalmente a nuestros adultos mayores que se encuentran desamparados o en situación de abandono al ser casos de personas que donaron bienes a sus hijos y, pese a ello, fueron desconocidos y desprotegidos por los mismos incumpliendo con las obligaciones de asistencia familiar que les impone la ley. Por tanto, para no dejar a nuestros adultos mayores con problemas jurídicos se propone una adición al código civil para el Estado de Oaxaca con la finalidad que se incluya una nueva causal para revocar la donación por ingratitud, consistente en que si el donante fuera adulto mayor de sesenta años de edad en los casos en que hubiere donado a sus hijos o descendientes de

ulterior grado y estos no cumplieran con la obligación de otorgarles alimento y garantizar su atención, protección y cuidados podrán revocar la relación que hubieren realizado con lo cual buscamos garantizar una vejez plena, justa y digna para nuestros adultos oaxaqueños. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: vigesimonoveno para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo y de grupos en situación de vulnerabilidad y el trigésimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo primero de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo a la fracción XLI, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de seguridad y protección ciudadana. Por medio de oficio, la Diputada Elim Antonio Aquino, pide sea retirada del orden del día el trigésimo segundo punto. Por lo tanto, se pasa al siguiente. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 336 Bis I del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo cuarto, trigésimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés Leal Peláez del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas y se turna conforme a lo siguiente. Trigésimo cuarto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad. Trigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal y minería y pesca. Se pasa el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

trigésimo sexto punto del orden del día.
Sírvasse la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación Federal, para que en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, sancionen a los Ministros de Culto que permitieron el acopio de firmas en instalaciones religiosas para la conformación de un partido político a través de la Organización Ciudadana "Libertad y Responsabilidad Democrática, A.C.", en virtud de contravenir la Constitución Política Federal y el Estado Laico Mexicano.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

adelante compañero.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Muchas gracias Presidente. Como sabemos, con fecha 19 de diciembre del año dos mil dieciocho fue aprobado el acuerdo del Consejo General del Instituto nacional electoral por el que se emitió el instructivo que deben observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional así como la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin, identificado por el expediente INECG1478/2018 mismo que fue publicado por el diario oficial de la Federación siendo que para el día 21 de enero del año dos mil diecinueve la organización de ciudadanos libertad y responsabilidad democrática asociación civil mejor conocido como partido México libre notificó al INE su intención de constituirse como partido político nacional. La dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos notificó a esa organización la aceptación de la intención de constituirse en partido político México Libre. La dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos a través



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del sistema de información de registro de partidos nacionales un cruce de los afiliados válidos en que cada organización y su proceso de Constitución se identificó duplicados entre ellas cuando un asistente válido a una asamblea se encuentra a su vez como válido en la asamblea de otra organización prevalecerá su manifestación de afiliación de manera en la asamblea de fecha reciente y no se contabilizará la más antigua. Bajo este supuesto no se permite la asociación política múltiple y simultánea porque la filiación de una misma persona ciudadana a una organización y después a otra no puede surtir efectos para ambas organizaciones pues sólo debe contabilizarse para una de ellas. Retomando lo que ha sostenido la sala superior del tribunal electoral que el derecho de asociación política debe ejercerse en un plano de igualdad jurídica y que propicie la funcionalidad del sistema en que se ejerce y no genere tratamiento privilegiado o restricción indebida de los derechos de los demás, el Estado laico es

uno de los legados del benemérito de las Américas Benito Juárez García gobernador de este estado y Presidente de la República y la República restaurada presentó un proyecto que buscaba minar los privilegios desmedidos que poseía un sector limitado de la población en detrimento de uno de los más grandes de la autonomía del Estado el cual velaba por interés particular resguardados por la Iglesia. Cerca de la culminación de la Guerra de reforma durante la Presidencia posterior al conflicto Juárez promulgó las denominadas leyes de reforma en su conjunto de decretos para instaurar el Estado laico preservando la ley de la nacionalización de los bienes eclesiásticos sobre todo de la Iglesia Católica. Como cabe señalar, en la Constitución Federal el artículo cuarenta voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y laica, repito, laica y Federal, compuesto por estados libres. En esencia, las personas gozan de este derecho de asociación política por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

cierto es que no pueden apoyar en el mismo proceso de Constitución de partidos políticos a varias organizaciones como el caso que desafortunadamente incurrió la organización libertad y responsabilidad democrática, A.C.,. Conocido como México libre del ex-Presidente Felipe Calderón y Margarita Zavala. Cabe hacer mención que la sesión del pasado viernes cuatro el INE detectó afectaciones y afiliaciones irregulares de esa organización, afilió a 1 mil 40 personas en 25 iglesias católicas de doce estados principalmente en la Ciudad de México y el Estado de México. Acorde al análisis de geo localización reportada por la aplicación mediante la cual se llevan a cabo los registros. Así también se identificó el uso de instalaciones religiosas para la captación de afiliaciones pues se encontró más de una afiliación contada en ese lugar de culto. Destacan los casos de la parroquia Madre de Dios con 430 afiliaciones en el Estado de México, la parroquia de la esperanza de María de la resurrección del señor con ciento

veintisiete de la Ciudad de México y en ese sentido también se afilió masivamente a mil doscientas setenta y ocho personas en el mismo domicilio particular de la alcaldía de Iztacalco, una irregularidad parecida a la que cometió Margarita Zavala en dos mil dieciocho cuando usó talleres de maquila en la captación de firmas conteniendo como candidata independiente. En ese sentido la ley de asociaciones religiosas y culto establece las sanciones en su fracción primera del artículo veintisiete asociarse con fines políticos así como realizar proselitismo o propaganda de cualquier tipo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguno. Término, Presidente. Como legisladores, debemos mantener el legado juarista de un Estado laico, reafirmando la separación de la Iglesia y del Estado pues como lo mencionó el propio Jesús de Nazaret según las escrituras en Mateo 22, 15-21 que decía: “al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” En virtud de lo anterior, someto a consideración de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

esta Soberanía la presente proposición en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de gobernación federal para que, en términos de la ley de asociaciones religiosas, culto público sancione a los ministros de culto que permitieron el acopio de firmas en las instalaciones religiosas para la conformación de un partido político a través de la organización ciudadana libertad y responsabilidad democrática, asociación libre, México libre en virtud de contravenir la Constitución Política Federal y el Estado laico mexicano. Cuanto señor Presidente.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar: Presidente, le solicito el uso de la palabra.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Con qué fin, compañero?

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar: Para ahondar en la sanción que exhorta...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Sí. Buenas tardes, muchas veces a todos. No podría estar más de acuerdo con el exhorto del compañero Pavel por una sola y sencilla razón, por el bien de todos. El imperio de la ley y la observancia irrestricta de las normas para cada uno de los procesos que se desarrollan en el Estado mexicano. Seré breve en el tema electoral porque la base de mi exposición se cimentará en esa precisa observancia a la ley en cada uno de los temas nacionales. Es el caso y lo expongo ante los medios, ante la sociedad oaxaqueña y nacional que el PES ha recuperado su registro y lo hemos hecho cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que la ley en la materia, la Constitución y los reglamentos y lineamientos establecidos por el INE fueron observados y cumplidos. Nadie nos regaló absolutamente nada, y digo, nos regresan el registro porque hay que hacer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

historia de que presentamos una impugnación la cual el propio INE nunca quiso dar trámite en términos de su propia ley y su reglamento. Fuimos al tribunal electoral y tristemente sin observar la convencionalidad también fuimos objetos de una sentencia que violaba nuestros derechos. El día de hoy, me permito refrendar ese compromiso que el PES tiene para que la ley se cumpla, sí o sí, y seré muy honesto en esta expresión al decir que en el dictamen que por cierto no ha sido publicado siendo que es obligación estar publicado ya, el INE no lo ha hecho, se sancionan a ministros de culto, ministros de culto de iglesias evangélicas protestantes para el caso del PES, en donde el propio dictamen es claro y dicen que acudieron como entes individuales, es decir como personas en ejercicio de su derecho de asociación, mas no así representando o llevando o como se dice vulgarmente acarreado a las iglesias, eso no existió en el caso PES, sin embargo, dos consejeros fueron enfáticos en su posicionamiento

cuando sabían que el dictamen no demostraba estos hechos. En el caso del que habla el compañero Pavel, Diputado Pavel desconozco el dictamen de México libre porque, repito, no ha sido publicado pero de ser el caso, habría que ampliar el exhorto o dirigirlo primeramente al Instituto nacional electoral para que sea incluido dentro del dictamen y dar vista después a la Secretaría de gobernación que es la encargada de sancionar de acuerdo a la ley de cultos a quienes hayan manifestado alguna infracción con sus actos. Bien, eso es lo que quiero manifestar en relación a este exhorto que habrá que hacer la precisión que también es al Instituto nacional electoral en el caso de que en el dictamen no se contenga esta situación pero quiero ir un poco más allá, terminó señor Presidente, quiero ir un poco más allá con la expresión del por el bien de todos la observancia de la ley. El filósofo y politólogo francés Voltaire afirmó que podemos no estar de acuerdo con lo que dices y piensas pero hay que defender el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

derecho que tienes de decirlo porque eso es una de las bases de la democracia. Concluyo Presidente, lo entiendo, yo hago votos, hago votos porque el tribunal en el caso de México libre se apeguen a derecho y emita una sentencia apegada a derecho. La democracia exige, primero, la participación de todos y de todas las expresiones. La garantía jurídica que el Estado debe dar también es para todos. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias, compañero

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, agradezco por su conducto la cena palabras del Diputado Fabrizio Emir y apelo a su sensibilidad y humanismo y sobre todo republicanism para que me permita que este punto de acuerdo se ha sometido si así lo establece la asamblea para que sea votado de urgente y obvia. Lo apelo con usted que es el Presidente, ya sé que hay un acuerdo de la junta de coordinación política pero este

es un tema trascendental y usted como oaxaqueño y juarista como lo suyo tiene también la responsabilidad de hacer valer el Estado laico.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Señor Presidente, me sumo a la petición del Diputado Pavel.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Vamos a poner en esta ocasión dado que son diversas las fracciones que lo solicitan vamos a poner a consideración del pleno que sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, se pregunta a los Diputados y Diputadas presentes si están de acuerdo que sea considerado para tal trámite. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra sírvanse manifestarlo levantando la mano.. Quienes estén en contra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Desafortunadamente no da la mayoría simple necesaria y se tiene que acusar de recibida la proposición y se turna para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

estudio y dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Si no se la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca -ante la inclusión de periodo de 40 días del uso voluntario del cubrebocas-, para que decrete la obligatoriedad del uso de cubrebocas en espacios públicos y privados, así como en centros laborales oficiales y de particulares, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19 y evitar episodios de rebrotes del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos Países de América y Europa principalmente. asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales a evitar iniciar los

días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la Autoridad correspondiente indique que existe condiciones para hacerlo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Migdalia Espinosa Manuel, Gustavo Díaz Sánchez y César Enrique Morales Niño, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Salud, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la Autoridad Sanitaria Federal del 31 de Marzo de 2020, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores de 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardiaca, o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

adelante Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, nuevamente uso de la voz por

un tema que de verdad nos está preocupando mucho en la Comisión de salud, tuvimos reunión con los servidores de los servicios de salud de Oaxaca en donde planteábamos la urgencia de que el personal médico que por decreto Presidencial se retiró de sus actividades ya regresara porque Oaxaca está transitando al semáforo amarillo en virtud de que los hospitales carecen del personal que brinde los servicios médicos a la población en general y esto es una preocupación porque si bien es cierto se está atendiendo la pandemia de covid lo que ha permitido como lo mencionaba que transitemos ya al semáforo amarillo, se están desatendiendo las otras enfermedades y es muy preocupante porque podemos caer en una crisis de salud, ya que actualmente se le niega el servicio a los pacientes, los ciudadanos y ciudadanas que llegan a requerir un servicio a estos hospitales públicos porque no hay médicos o porque argumentan que por el tema del covid no pueden atender a otros pacientes que no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

sea covid. Por eso hemos presentado este exhorto para que aquellos médicos, personal de enfermería y demás personal de salud que se reintegren a sus labores pero, más aún, que se revise si realmente este personal que se fue reunía las condiciones marcadas en el decreto para haber dejado el trabajo porque también tenemos conocimiento que hubo personal que no tenía ni la edad ni los padecimientos y que con una constancia médica se retiró de sus actividades así como al personal médico de verdad que merece nuestro reconocimiento por el trabajo heroico que han estado realizando para atender la pandemia también es necesario señalar que hubo personal mañoso, hay que mencionarlo con sus palabras, mañoso que dejó sus obligaciones con un justificante médico; es necesario que se revise la situación por la cual se fue este personal y que se reintegre de manera inmediata para que atiendan los problemas de salud. Esto es en cuanto a este exhorto que se presenta por parte de la Comisión de salud

pero, por otro lado, en un exhorto anterior estábamos solicitando que cómo va a concluir este tema el próximo viernes del uso del cubrebocas llamado reto cuarenta es necesario también que el ejecutivo del Estado decrete el uso permanente y obligatorio del cubrebocas. Lo estamos viendo en Estados Unidos y en países de Europa que tienen un rebrote bastante peligroso de covid, quieren regresar al confinamiento porque no se controló las actividades no esenciales y, hoy, se tienen rebrotes muy riesgosos y más aún tenemos conocimiento ya por los medios de comunicación que el principal laboratorio que elaboraba la vacuna que serviría a México ha detenido sus pruebas por los efectos secundarios graves que se encontró en uno de los pacientes. Es necesario decir a la población que la normalidad está muy lejos todavía, no habrá una nueva normalidad, habrá una nueva realidad, las cosas ya no será como antes y la vacuna tardará en llegar a México y eso también hay que decirle a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

autoridades municipales porque ya quieren abrir sus días de plaza, sus tianguis y baratillos, con el riesgo que implica un rebrote en estas comunidades. Es urgente que se tomen medidas necesarias y directas, acciones de estado para contener la pandemia. No nos confiemos el semáforo amarillo, no vayamos a brincar del amarillo nuevamente al rojo y saturamos los hospitales. Es necesario una revisión a conciencia de lo que está ocurriendo en Oaxaca con la pandemia. Por su atención, muchas gracias.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca; para que garantice el cumplimiento y ejecución del programa para la certificación de parteras y parteros tradicionales desde un enfoque intercultural que garantice la atención a la salud materna en el Estado de Oaxaca, con pleno respeto a los conocimientos y prácticas ancestrales de las comunidades indígenas.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la proposición y se turna al estudio y dictamen de las comisiones permanentes subidas de salud y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez: Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado, a cumplir la Ley y capacitar a su Policía Vial de tenerla, respecto de las reformas que se han realizado a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, principalmente en lo que hace a la prohibición de los Agentes Viales de asegurar las unidades de motor, licencias o tarjetas de circulación, para garantizar el pago de las infracciones.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Adelante Diputado.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Gracias Diputada Vicepresidente. Con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. No he renunciado a mi lucha para combatir y erradicar la corrupción de la autoridad y al que insisten en no respetar la ley. Con profunda decepción he sido testigo de manera

presencial de que en algunos municipios continúan realizando operativos fuera de la norma y, además, continúan asegurando las unidades de motor para garantizar el pago de las infracciones a pesar de que ello ya no está permitido de acuerdo a lo establecido en el artículo veinticuatro de la ley de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca. He recibido de la ciudadanía innumerables quejas con pruebas de vídeo en muchos casos en donde la policía vial municipal se niega a cumplir con dicha ley bajo el pretexto de su autonomía municipal pero, al respecto, debo decir que ello de ninguna manera les faculta a violentar de manera flagrante las reformas que se han realizado a la citada ley de tránsito y vialidad para el Estado porque, de existir una norma municipal contraria, dicha norma secundaria es inaplicable por dos sencillas razones, la primera porque el transitorio del decreto ochocientos treinta y tres que derogó la facultades a la policía vial de asegurar los bienes para el pago de las infracciones deroga toda disposición de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

igual o menor rango que se oponga a dicho decreto y, segundo, por el principio de pro persona que en el caso concreto significaría que desde el momento de que existe una norma que beneficie más al gobernado como sería el caso de privilegiar el derecho de audiencia para efectos de que en el conductor no sea desposeído de un bien sino que le proceda, procedimiento ante las instancias correspondientes. Esta norma deberá prevalecer sobre cualquier otra que contenga un perjuicio sus derechos. Es por ello que he presentado ante el pleno de este Congreso un punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a aquellos municipios que cuenten con policías viales para que cumplan y hagan cumplir la ley y se les capacite respecto de que no deben asegurar licencias, placas, tarjetas de circulación o las unidades de motor para garantizar el pago de las infracciones, nomás mordidas en el Estado de Oaxaca. Muchas gracias Diputada Presidente.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez:

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Diputadas y Diputados, emitir el sentido de su voto. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente lluvia resolución. A discusión el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno del acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto de Educación Pública de Oaxaca para que supervise y vigile que los Centros Educativos que se encuentren realizando clases en línea, a través cualquier plataforma digital, se ajusten a los horarios de clases; así como a los planes y programas, a efecto de evitar que las y los educandos se encuentren expuestos a horarios prolongados frente a monitores, computadoras, tabletas o cualquier otro dispositivo que pudiera afectar su sentido de la vista o su Salud Mental.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa a cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que instruya a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de que suscriban convenios de interconexión con el Poder Judicial de la Federación, para que no se vea vulnerado el derecho a la tutela judicial, y las comunicaciones oficiales sean expeditas.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Adelante Diputado.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia compañera Presidente, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, publicó en galerías, amigos y amigas de la prensa. En el artículo

diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen cinco garantías. Primera, la prohibición de la autotutela o más bien dicho hacerse justicia por propia mano. Segundo, el derecho a la tutela jurisdiccional. Tercero, la abolición de costas judiciales. Cuarto, la independencia judicial y, quinto, la prohibición de la prisión por deudas del orden civil. Como garantías individuales, es claro que constituyen limitaciones al poder público en cualquiera de sus tres más manifestaciones: ejecutivo, legislativo y judicial. Me voy a referir a la segunda garantía a la que me he referido en el primer listado, me refiero a la tutela jurisdiccional. Vamos a definir la como el derecho público subjetivo que toda persona tiene dentro de los plazos y términos que fijan las leyes para acceder a de manera expedita, esto es, sin obstáculo a tribunales independientes e imparciales a plantear una pretensión o a defenderse de ella con el fin de que, a través de un proceso en el que se respeten ciertas formalidades, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

decida sobre la pretensión o la defensa y en su caso se ejecute esta decisión. Me voy a explicar, compañeras y compañeros. El derecho a la tutela judicial entonces puede verse conculcado, es decir, puede verse que vamos en contra de lo que dispone la ley por normas que impongan requisitos impeditivos u obstaculizadores del acceso a la jurisdicción, si tales trabas resultan innecesarias, excesivas y carecen de razonabilidad o proporcionalidad respecto de los fines que lícitamente puede perseguir el legislado. En ese sentido, como es del conocimiento de todos nosotros, el Consejo de salubridad del gobierno de la República, por acuerdo publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de marzo del presente año, declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la pandemia y a la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 o covid 19. Esa y muchas determinaciones tomadas en el marco de la pandemia provocaron que se suspendieran todas las actividades en las dependencias,

entidades de la administración pública estatal y, hasta el día de hoy, se encuentran implementando atención ciudadana a través de guardias, es decir, de manera gradual se están regularizando las actividades. Sin embargo, las actividades jurisdiccionales específicamente del poder judicial de la Federación ya se encuentran en marcha pero, ante la falta de medios remotos de comunicación entre poderes, se ve vulnerado el acceso a una justicia efectiva ya que las dependencias y entidades de administración pública estatal no han suscrito convenios de interconexión con la finalidad de facilitar las notificaciones correspondientes. En otras palabras, tenemos en las cárceles gente que está esperando una sentencia y por no tener este convenio de comunicación entre las entidades estatales y las federales, muchos de ellos, inocentes, se pueden quedar un tiempo indefinido detenidos injustamente. Es por ello que someto a consideración de esta soberanía y lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

solicité pero ya se me puede pasar lo de Pavel, de urgente y obvia resolución porque luego los compañeros no apoyan mediante el cual se exhorta al gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con la finalidad de que instruya a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal a efecto de que suscriban convenios de interconexión con el poder judicial de la Federación para que no se vea vulnerado el derecho a la tutela judicial y las comunicaciones oficiales sean expeditas. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de administración y procuración justicia. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas, sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes indígenas, enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil, con el objetivo de erradicar esta práctica de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano del Estado, asimismo, se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes así como en brindar orientación en salud sexual y reproductiva,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

con pleno respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañero.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Con el permiso del Presidente e integrantes de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías. El papel fundamental que juegan las mujeres indígenas y afro mexicanas en nuestro país y en el Estado sigue siendo un aspecto invisibilizado o directamente negado a pesar de las evidencias fácticas sobre ello y no hay evidencia más evidente de la vulneración de los derechos no sólo de las mujeres sino también de las niñas y niños y adolescentes indígenas en nuestra entidad que el matrimonio infantil que es la unión formal o informal de dos personas en donde una o ambas partes es menor de dieciocho años. Esta es una de las más graves violaciones a los derechos humanos de niñas y niños y adolescentes

a nivel internacional y dentro de nuestro territorio nacional. A pesar de que desde el año dos mil trece en nuestra entidad está prohibido el matrimonio infantil como consecuencia de la reforma realizada nuestro código civil, las uniones de hecho de mujeres menores de edad continúan como una práctica común. Oaxaca sólo es superada por Chiapas y Guerrero en este desafortunado fenómeno. Es lamentable la práctica que guarda la relación con el fenómeno del embarazo en adolescentes. De acuerdo con los datos oficiales de la dirección General de información en salud, dependiente de la Secretaría de salud en nuestro país, tan sólo en el año dos mil once, se registraron ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte embarazos adolescentes, cifra que se ha mantenido constante incluso se ha incrementado a lo largo de los años subsecuentemente llegando a ciento ochenta y dos mil setenta y cuatro en dos mil diecisiete. Si bien esta cifra refleja la incidencia de un fenómeno que no puede ser directamente relacionado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

al matrimonio fácil, es evidente que existe una violación a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Es por eso, compañeras y compañeros que en esta ocasión pongo a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por la que el Honorable congreso del Estado de Oaxaca formula atento y respetuoso exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado en su carácter de Presidente del sistema local de protección de los derechos de niñas y niños y adolescentes para que, en coordinación con las autoridades municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes indígenas enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil con el objetivo de erradicar esta práctica de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas del Estado así como se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes a prevenir y

erradicar los embarazos de niñas y adolescentes como brindar orientación en salud sexual y reproductiva con el pleno respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos, solicitando su apoyo para que sea tratado como de urgente y obvia resolución.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias, compañero Saúl. Se informa al Pleno que la junta de coordinación política escribió la presente proposición para que el pleno la considere para el trámite de urgente y obvia resolución, esto basándonos en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior de este Congreso. Por eso, se pregunta a los Diputados y Diputadas presentes si están de acuerdo que así sea. Quienes estén a favor manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se aprueba para el trámite de urgente y obvia resolución. Esta a consideración del pleno el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no hay solicitud de intervenciones, se ponen a consideración su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que con base a sus facultades resuelva de manera urgente y favorablemente la solicitud presentada por los Integrantes del Frente Nacional de Químicos Profesionales de la Salud S.S.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con el permiso de la mesa, Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación. El tema que me ocupa es de vital relevancia puesto que cuando emprendemos la hermosa ilusión de iniciar y concluir una carrera universitaria suponemos que todos los años invertidos en una educación profesional a base de sacrificios y esfuerzos de nuestros padres y los propios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

se verán recompensados encontrando trabajos bien remunerados en el ejercicio de la profesión que elegimos estudiar pues la inversión económica y de tiempo a lo largo de los años es un verdadero sacrificio para muchos profesionistas en nuestro Estado de Oaxaca. Ahora bien, estos profesionistas pueden ser sus hijos, hermanos, sobrinos, nietos, padres o madres de familia o algún familiar cercano quien puede estar atravesando por esta situación. El tema que nos ocupa hoy es sobre los profesionales químicos, trabajadores de la Secretaría de salud en el Estado de Oaxaca e integrantes del frente nacional de químicos profesionales de la salud quienes cuentan con título y cédula profesional de nivel licenciatura acreditada por la Secretaría de educación pública quienes presentaron ante la Secretaría de salud del Estado el 4 de diciembre del año dos mil dieciocho solicitud para su re codificación ya que, hasta la fecha, les pagan como técnicos auxiliares o similares solamente cuando todos ellos cuentan con

estudios universitarios de nivel licenciatura, incluso algunos cuentan con estudios de posgrado y tienen que pasar hasta treinta años para una re codificación donde les permitan alcanzar un punto de mejora laboral. Manifiestan también que tampoco tienen derechos para participar en el proceso escalafonario de acuerdo a las condiciones generales de trabajo vigentes para la Secretaría de salud en el Estado. Es de observarse que estos químicos asumen todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades que su profesión conlleva sin percibir la remuneración de acuerdo a su profesionalización y las funciones que realizan. Por lo que hoy, presentó a esta Honorable soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Maestro Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de salud y director general de los servicios de salud de Oaxaca para que, en base a sus facultades, resuelva de manera urgente y favorable la solicitud presentada por los integrantes del frente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

nacional de químicos profesionales de la salud. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera. Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y del Titular de la Dirección del Registro Civil, realicen indagaciones respecto a los pagos que realizan habitantes de la demarcación de Tlacolula, Oaxaca, al solicitar en la Oficialía del

Registro Civil la expedición de Actas del Estado Civil de las personas, y se sancione al o los responsables de dichos pagos excesivos conforme a la normatividad vigente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante, compañera Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Diputadas, Diputados integrantes de esta sexagésima cuarta Legislatura, medios de comunicación, público que nos acompaña. Necesidad y abusar son dos acciones que como el agua y el aceite son incompatibles. El diccionario de la Real Academia de la lengua define a la necesidad como aquello a lo cual es imposible sustraer, faltar o resistir que se traduce como el hecho o la circunstancia en que alguien o algo es necesario. Asimismo, define abusar como aprovecharse de forma excesiva de una persona o de una facultad o cualidad, de alguien en beneficio propio. Este binomio de acciones ocurre en estos momentos de crisis que atraviesa nuestra nación y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

particularmente nuestro Estado donde funcionarios públicos, aprovechándose de la necesidad de las personas, abusan del poder que el Estado les ha dado para que, siendo sus representantes en las oficialías del registro civil, están beneficiándose económicamente realizando cobros excesivos en los servicios a los cuales están obligados a realizar por el cargo que se les ha conferido. Cómo queremos que la ciudadanía confíe en sus autoridades y los que están obligados a cumplir la ley son los primeros en corromperla. Señoras y señores, Diputadas, Diputados, es tiempo de que actúen los órganos creados para vigilar el cumplimiento de la ley por parte de los funcionarios públicos. Esta tribuna debe pronunciarse para que la Secretaría de Contraloría y transparencia gubernamental y la dirección del registro civil realicen investigaciones en todo el Estado de Oaxaca para que la ciudadanía represente ante ellos quejas por las actuaciones indebidas de servidores públicos responsables de las oficialías del registro

civil en el Estado y de sus subalternos. No está el tiempo para seguir con prácticas desleales y de rapiña por parte de servidores públicos, no es tiempo de abusar del pueblo echándole la culpa a la pandemia. Debe detenerse el abuso que hacen en las oficialías del registro civil del Estado de Oaxaca donde, aprovechándose de la necesidad del pueblo para obtener una certificación del estado civil, le realizan cobros excesivos alejados de las cantidades que legalmente se han fijado por esta soberanía. Si queremos que la democracia continúe siendo la base de nuestro desarrollo humano, con el alto espíritu que esto implica, es decir el beneficio del pueblo que ha prometido el actual gobierno, exigimos como representantes populares no más abusos en las oficialías del registro civil del Estado, que actúen estos servidores públicos conforme a las facultades, atribuciones que los tiempos que la ley les señala. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara “el 21 de diciembre de cada año como Día Estatal de las Artesanías de Oaxaca”, asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que adopte las medidas apremiantes, afectivas, necesarias, de protección, de preservación y promoción de las artesanías de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante, compañera Diputada.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán

Díaz:

Gracias. Con la venia de la mesa, muy buenos días público que nos acompaña, medios de comunicación. Las manos de las personas artesanas han construido una identidad de nuestra cultura pequeña y una ventana al mundo donde con sus manos mágicas han trascendido fronteras y fronteras. Con su labor cotidiana constituyen una riqueza cultural que se ha convertido en pertenencia, tradición y reconocimiento. Las personas artesanas son portadoras de la imaginación e inspiración. Cada objeto artesanal que se produce tiene su personalidad histórica la cual las convierte en piezas únicas por ser una mezcla homogénea de identidad que reúne arte, expresión y técnica. El origen de las artesanías proviene de las zonas rurales gracias a que los artesanos se han valido de los recursos naturales de su región como el barro, madera, textiles, cobre, entre otros, para crear sus diseños. Las tradiciones ancestrales y la diversidad de las dieciséis etnias seguirán siendo la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

riqueza en la historia del Estado y se ha declarado por la gran diversidad de creaciones con más de medio millón de artesanos que se tienen registrados en Oaxaca, cada uno de los productos elaborados tienen características propias por lo que es único. La variedad es de las más extensas del país y abarca todas las ramas, talabartería, hojalatería, cerámica, joyería, textiles, tapetes de lana, alfarería en todas sus ramas. Hoy, reafirmo que la artesanía es una disciplina viva, palpitante, que embellece no solamente los mercados sino nuestro Estado donde cada pieza tiene un alto valor artístico y estético que enmarca nuestros orígenes y nuestras ocho regiones como oaxaqueños. La artesanía genera turismo. Miles de visitantes se reciben en nuestro Estado cada año para visitar y apreciar, para comprar y llevar estos trabajos a diferentes estados del país e incluso al extranjero. Es por ello que, hoy, buscamos un día que se extienda el reconocimiento a mujeres y hombres que han ejercido su labor de manera decidida y

han dedicado su vida a este noble oficio. Son representantes de nuestras tradiciones con las que nos identificamos, reconocemos y nos distinguimos. Con esto, quiero proponer como decreto de 21 de diciembre de cada año como día estatal de las artesanías en Oaxaca, es decir, como marco ideal del día de la artesana y el artesano. Retomo esta fecha el reconocimiento a la creación del Estado de Oaxaca en el año de mil ochocientos veintitrés. Por otra parte, las y los artesanos son y deben ser reconocidos pero no solamente en un reconocimiento de palabra o que quede en el marco de un día donde se les conmemora sino que en una política pública permanente y con acciones claras y concretas para que ellos puedan, día con día, contar con las herramientas necesarias, con los apoyos suficientes, con los espacios donde puedan proporcionar, promocionar y mostrar el arte que realizan quienes nos dan identidad y sentido de pertenencia a todos los oaxaqueños. Repito, no puede ser sólo en un día o en un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

apoyo efímero, tiene que ser en una política permanente donde estemos a su lado, donde estemos coadyuvando con su esfuerzo y talento, regenerando las mejores condiciones, facilitándoles el desarrollo y que esto pueda superar cualquier obstáculo que se les presente. Finalmente, se exhorta al ejecutivo estatal a fin de que adopte las medidas apremiantes, efectivas, necesarias, de protección, de preservación y promoción a las artesanías de la población oaxaqueña con el fin de mitigar y erradicar los obstáculos que se han presentado últimamente y brindarles más apoyo a estos. Es cuanto compañeras y compañeros Diputados.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al cuadragésimo

séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con las facultades y atribuciones conferidas en diversos ordenamientos de observancia obligatoria, evitando en todo momento invadir competencias de diversos órdenes de Gobierno.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la mesa directiva de esta Legislatura. Compañeras y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

compañeros legisladores, medios de comunicación presentes. Auditorio en galerías, ciudadanía que sigue la sesión a través de las plataformas digitales. Ya lo dice el conocido refrán, candil de la calle, oscuridad de tu casa. Y es que en estos últimos días el gobernador del estado en compañía del fiscal General del Estado, han estado alardeando el impulso que están dando a las propuestas de la reforma al código nacional de procedimientos penales en el Senado de la República. No es un secreto las distintas carencias que se tienen en nuestro Estado, máxime cuando nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria. Niñas, niños y adolescentes han regresado a clases si las condiciones mínimas necesarias para poder acceder de manera igualitaria como el resto de la población infantil y adolescente. Qué decir de la violencia contra las mujeres. A diario nos enteramos que una mujer ha sido maltratada, desaparecida, o peor aún, asesinada y nada se está haciendo para garantizar la

atención, sanción y erradicación de la violencia. No se les debe olvidar que la ley es clara y ambos tienen atribuciones y obligaciones estrictamente señaladas en los diversos ordenamientos jurídicos. Si bien la propuesta de iniciativa que está impulsando puede ser buena, requiere mayor atención y ocupación las necesidades propias de la entidad. Es necesario pasar del discurso al hecho. La ciudadanía requiere la ejecución de políticas públicas eficientes y queden verdaderos resultados en todos los ámbitos, principalmente en la educación, seguridad, salud y acceso a la justicia. Desde el Congreso continuaremos vigilantes de que las y los servidores públicos hagan lo que les corresponde. Siempre velando por el interés de la ciudadanía oaxaqueña y porque todos sus derechos sean plenamente garantizados, es importante exhortar al maestro Alejandro Murad, gobernador del Estado y el doctor Rubén Vasconcelos Méndez, fiscal General de justicia del Estado a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

efecto de que atiendan y cumplan estrictamente con las funciones y facultades que tienen conferidas y eviten evadir competencias que no les corresponde. Hay mucho trabajo por hacer en Oaxaca. La ciudadanía requerimos el compromiso de nuestros gobernantes y que éstos se ocupen de los verdaderos problemas que hay en nuestro Estado y que requieren de atención inmediata. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, y entregar de manera inmediata un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con la venia de los integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Hace un año, el 28 de agosto de 2019, esta Legislatura exhortó a la titular de la Secretaría de desarrollo social y humano a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entrega a tiempo de los útiles y uniformes escolares destinados a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

niñas, niños de escuelas públicas en el Estado de Oaxaca. La entrega gratuita de uniformes y útiles escolares que realiza el gobierno del Estado a las y los estudiantes de educación básica es un elemento que ayuda de manera significativa a la economía de las familias oaxaqueñas pues reduce los gastos que deben hacer por cada hijo o hija en edad escolar. Esto impacta de manera benéfica en la garantía del derecho a la educación de niñas y los niños de Oaxaca pues disminuye de manera sustantiva el factor económico como motivo para la deserción escolar. Me voy a permitir leer el artículo ciento uno de la ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca: los alumnos inscritos en las escuelas públicas del estado en el nivel de educación básica tiene derecho a recibir de manera gratuita al inicio de cada ciclo escolar un paquete básico de útiles escolares en base a la lista oficial aprobada por la Secretaría de educación pública. También tendrán derecho a recibir dos uniformes por ciclo escolar de su talla y de

buena calidad por conducto de sus padres o tutores debidamente acreditados ante las instituciones educativas o avalados por la autoridad municipal del Estado de ubicación de las instituciones correspondientes. Como se ve, la entrega gratuita de uniformes y útiles escolares no es una graciosa concesión del gobernante sino un derecho del estudiantado y de sus familias y tiene que ser entregado y recibido de manera digna y oportuna como una obligación del gobierno del Estado y como garantía de las y los ciudadanos como un factor que cual tuvo en el cumplimiento de la educación de las niñas y niños del Estado de Oaxaca. La ley dice que la entrega debe ser al inicio de cada ciclo escolar pero de manera recurrente el gobierno del Estado la realizado de manera tardía, incluso comenzando su entrega en octubre ya bien entrado el ciclo escolar. Hoy, el ciclo escolar ya inicial. La entrega no sólo no ha iniciado transgrediendo lo establecido en la ley, sino que, además, en febrero de este año, trascendió



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

públicamente que el gobierno del Estado no había pagado a los proveedores lo correspondiente al año anterior. El dinero para el cumplimiento de esta obligación está previsto y etiquetado cada año en el presupuesto de egresos listo para ejercerse desde el 1 de enero de cada ejercicio. La Secretaría de bienestar debe todavía una amplia explicación al pueblo sobre el manejo de ese dinero, por qué cada año la entrega es tardía, qué sucede con ese dinero entre enero y octubre y por qué cada año se quejan los proveedores de no haber recibido los pagos del año anterior. En lo que sucede, propongo a esta soberanía exhortar a la titular de la Secretaría de Bienestar del gobierno del Estado de Oaxaca a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo ciento uno de la ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca y entregar de manera inmediata un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado. Esto es

derecho de las niñas y niños y es obligación del gobierno. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en pleno respeto a su autonomía y libre hacienda, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2021, que elaboraran y enviaran al análisis, estudio y, en su caso aprobación del Poder Legislativo, analicen la posibilidad de un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

reajuste del cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante, o en su caso busquen los mecanismos o alternativas que coadyuven a motivarlos a que sigan con su trabajo, incentivándolos de alguna manera, lo anterior tomando en consideración la actual crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad, ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y con ello se pueda beneficiar a dicho sector.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante Diputada.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Sí, por favor. Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público que amablemente nos leen y escuchan por los distintos medios de comunicación. Muy buenas tardes. En

México, han cerrado ciento setenta mil micro y pequeños negocios lo que representa más de un millón de empleos formales e informales perdidos. La iniciativa que hoy propongo ante esta soberanía es con el objeto de exhortar a los quinientos setenta Ayuntamientos de nuestro Estado, los quinientos setenta Ayuntamientos de nuestro Estado a efecto de que en las iniciativas con proyecto de ley de egresos para el ejercicio fiscal del dos mil veintiuno que enviarán para análisis, estudio y, en su caso, aprobación de este poder legislativo consideren la posibilidad de realizar un reajuste del cobro por concepto de derechos o impuestos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijos, semifijo o ambulante y con ello se puedan beneficiar la economía de dicho sector que se ha visto afectada por la pandemia del covid-19. Sin duda, el desarrollo económico local ofrece beneficios de largo alcance y tiene como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

finalidad ampliar las esferas de los mercados. El desarrollo económico local ha sido definido como el proceso organizado, planificado y concertado de creación de riqueza de un municipio. Por ello, su objetivo principal es generar mayor bienestar a la población del municipio por medio de la dinamización de la economía local. En ese sentido, el factor social que se debe tener en cuenta al momento de instaurar políticas públicas hoy en día es el que se vive a consecuencia de la crisis económica por la pandemia del covid-19 y, que de acuerdo a expertos en la materia, aun no es posible prever sus alcances. Es un hecho notorio que a lo largo de esta pandemia autoridades de los tres niveles de gobierno han tomado las medidas que consideraron pertinentes con el objetivo de reducir la propagación del virus y uno de los sectores que fue golpeado fuertemente es el de las personas que viven del comercio en las modalidades de fijos, semifijos y ambulantes. Primero, ante el cierre de sus comercios y posteriormente con la baja de

sus ventas. Este sector que indudablemente se encuentra en una gran desventaja pues muchos de ellos viven en lo que generan al día. Por tanto, se deben emprender acciones que les ayuden a salir de esta crisis económica que enfrentan y que seguirán viviendo por tiempo indefinido. Por ello, debemos tener claro que ante el escenario que este sector está enfrentando como muchos más sectores de la sociedad se debe buscar de manera conjunta mecanismos de solución o alternativas que cuando suben a motivar o incentivarlos a que sigan con su trabajo y brindando al servicio a la ciudadanía con las medidas sanitarias necesarias como se ha venido haciendo con esfuerzos por lo que, a través de sus Ayuntamientos y con base a su autonomía y libre hacienda tiene la facultad de elaborar y proponer ante esta Legislatura sus respectivo proyecto de ley de egresos entre los cuales pueden establecer el cobro de derechos entre ellos para los que realizan actividades tanto de mercado en la vía pública y que pueden a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

su vez ser fijos, semifijos y ambulantes. Por lo anterior se considera oportuno realizar un atento exhorto a los quinientos setenta municipios del Estado en pleno respeto a su autonomía y libre hacienda a efecto de que los proyectos de ingresos que enviarán a esta Legislatura para su aprobación para el año fiscal del dos mil veintiuno consideren la posibilidad de realizar un reajuste del cobro por concepto de derechos o impuestos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijos, semifijos o ambulantes y con ello se puedan beneficiar a dicho sector. Es cuanto, por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada. La junta de coordinación política determinó considerar esta proposición para el trámite de urgente y obvia resolución con base en el artículo sesenta y uno fracción cuarta de nuestro Reglamento Interior. Por tanto se somete a

consideración del pleno si se califica para dicho trámite. Quienes estén a favor manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se prueba con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a discusión el acuerdo referido. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes están por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. **La Diputada**

Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que realicen las investigaciones que le competen sobre los hechos suscitados en las actuales fechas sobre el servicio deficiente de la conectividad a internet en perjuicio de los pobladores del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca y determine la responsabilidad como las sanciones correspondientes a los concesionarios de esta servicio de mala calidad que presta en esta localidad.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Gracias, Diputado Presidente. En la actualidad, la comunicación por los diversos medios de telefonía celular o mediante las aplicaciones de estos dispositivos es esencial para la población mundial y, en particular, para las comunidades indígenas de nuestro Estado que tienen como acceso a este derecho humano instrumento que el día de hoy, ante la pandemia que vivimos, es el ideal para la comunicación sin necesidad de aglomeraciones de personas de manera física. Esto debido a la aplicación y cumplimiento del protocolo para evitar el contagio de este virus como son la sana distancia y el uso de cubrebocas pero, más importante es la comunicación entre la sociedad sin necesidad de que ésta sea presencial por lo que se observa la utilidad del uso de las aplicaciones por medio de nuestros teléfonos celulares como de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

nuestras computadoras. Ante esta situación de igual manera se hace evidente como necesario por el inicio del ciclo escolar la utilidad de este medio de comunicación para que las personas que están estudiando puedan continuar o concluir sus estudios de cualquier nivel educativo. Esto hace indispensable contar con una conexión a Internet en términos de lo contratado con las diversas empresas concesionarias de este servicio, situación que no ha ocurrido hasta el día de hoy en la región mixteca que es en el distrito de la heroica ciudad de Tlaxiaco y que actualmente durante este tiempo que lleva el inicio del ciclo escolar la población se ha quejado del deficiente servicio de Internet que prestan las diversas concesionarias por lo que es necesario que la Procuraduría Federal del consumidor investigue los probables hechos constitutivos de la violación a los derechos de las y los consumidores del servicio de Internet en esta población mixteca en particular en el municipio de la Heroica Ciudad de

Tlaxiaco. Es por ello que propongo el siguiente punto de acuerdo por el que la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la delegación de la Procuraduría Federal del consumidor en el Estado de Oaxaca para que realice las investigaciones que le competen sobre los hechos suscitados en las actuales fechas sobre el servicio deficiente de la colectividad a Internet en perjuicio de los pobladores del municipio de la heroica ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca y determine la responsabilidad como las sanciones correspondientes a los concesionarios de este servicio de muy mala calidad que presta en esta localidad. Es cuanto, señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo y de movilidad,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

comunicaciones y transportes. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General del Gobierno del Estado a efecto de que solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia y Desastre Natural por el desbordamiento de ríos y arroyos en la Cuenca del Papaloapan.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Tiene la palabra compañero Diputado.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Gracias, Presidente. Con el permiso de la mesa directiva. Estimadas Diputadas, Diputados, el punto de acuerdo que hoy presento a su consideración está

relacionado con la necesidad y emergencia que hoy enfrentan los habitantes de la cuenca del Papaloapan, concretamente las localidades del municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Santa María Jacatepec, San José Chiltepec y los demás como Ayotzintepec y la propia cabecera distrital de Tuxtepec. Como bien saben todos ustedes, los remanentes del ciclón tropical Nana que ha impactado en esas entidades en la primera semana de este mes de septiembre han ocasionado el desbordamiento de ríos y arroyos generando inundaciones en las viviendas y afectaciones en las vías de comunicación, principales y secundarias, lo que ha impactado severamente contra los habitantes de los municipios de la propia cuenca del Papaloapan particularmente en la población más vulnerable. De manera extraoficial se tiene conocimiento que la coordinación estatal de protección civil activó de manera conjunta con las autoridades de los municipios de la cuenca del Papaloapan los protocolos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

correspondientes por las afectaciones que está originando el remanente del citado ciclón tropical. Por lo anterior, es de vital importancia que el titular de la Secretaría General de gobierno solicite a la Secretaría de gobernación indica la declaratoria de emergencia y desastre natural tomando en consideración a los municipios afectados por las inundaciones en la cuenca del Papaloapan. Por lo anterior, a efecto de que las autoridades municipales puedan acceder a los recursos del fondeo así como a los recursos del fondo de desastres naturales de acuerdo con lo dispuesto por la ley General de protección civil y las reglas generales previos trámites administrativos establecidos en la normatividad citada también comentarle Presidente que tan sólo por poner un ejemplo, en el municipio de Valle nacional existen doscientos cincuenta casas afectadas directamente, veintiocho comunidades y colonias afectadas, todos los caminos rurales están afectados y dañados. Los sistemas de agua potable

también se encuentra colapsados al igual que cinco comunidades no tienen acceso en este preciso momento, este es un dato que me lo acaba de pasar el Presidente municipal de San Juan Bautista Valle Nacional. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero. Al tratarse de una proposición que tiene que ver con un desastre natural nuestro reglamento permite se pueda poner, pueda recibir el trámite de urgente y obvia resolución. Por tanto se pregunta a los compañeros Diputados y compañeras Diputadas si están de acuerdo que se dé dicho trámite. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informarnos el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se aprueba que se dé dicho trámite. Está a consideración del pleno el punto de acuerdo que propone el Diputado. En virtud que no hay solicitud del uso de la palabra se pregunta si están de acuerdo en aprobar dicho punto de acuerdo. Quienes están por la afirmativa maniéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con treinta votos el punto de acuerdo solicitado por el Diputado Fredie Delfín. Se instruye a la Secretaría de asuntos parlamentarios para que se turne a las instancias correspondientes. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:
Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a hacer el mayor de sus esfuerzos a fin de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2021 incluya recursos etiquetados suficientes destinados al saneamiento de los bosques del Estado de Oaxaca frente a las plagas de gusano descortezador y de gusano defoliador.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los promoventes si alguien desea hacer uso de la palabra. Adelante compañero Horacio.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:
Bueno, con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, prensa que nos acompaña en galerías. De acuerdo con la información de la Comisión nacional forestal, Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ocupa uno de los primeros lugares del país en daños ocasionados por las plagas del gusano descortezador del pino y el gusano descortezador. Las zonas afectadas por las cuales han dejado cinco mil hectáreas de arbolado muerto, situación grave en nuestro Estado. De estas plagas, la más dañina y con capacidad de matar a los árboles es el gusano descortezador. No se tiene el número preciso de las hectáreas dañadas, se sabe también que la Sierra Norte ocupa el primer lugar en el país en superficies afectadas por el insecto y la Sierra Sur por el descortezador. Tan sólo en el dos mil dieciocho sumaban más de mil quinientas hectáreas afectadas de acuerdo con los datos oficiales de otras fuentes aseguran que en mil novecientos noventa y dos a la fecha el gusano descortezador ha consumido el diecisiete por ciento del ecosistema del Estado de Oaxaca. El gusano descortezador es un insecto considerado como la grave pues se come la corteza de los árboles y provoca que queden totalmente secos en menos de

cuatro meses. En el estado de Oaxaca, la presencia de la plaga puede adquirirse dimensiones catastróficas. En el dos mil dieciocho, la producción forestal maderable en Oaxaca contribuyó a cerca del diez por ciento del PIB estatal y generó cuarenta mil empleos según información oficial. Sin embargo, de acuerdo con el Consejo civil mexicano por la silvicultura sostenible la riqueza forestal posee el Estado depende de más de setecientos mil personas. Debemos recordar también que la Sierra Sur es una de las dieciocho con mayor importancia mundial por su enorme diversidad biológica y cultural. Por ello, la plaga como ya se dijo puede tener efectos catastróficos en la economía del estado de Oaxaca principalmente las comunidades indígenas que dependen del bosque para la sobrevivencia pero, además, el impacto ambiental, social y económico para el resto del Estado por la desaparición de los bosques pueden alcanzarse dimensiones pues los ecosistemas dependen también del flujo del agua y de las recargas de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

mantos acuíferos. Por ello, se propone exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la unión a ser su mayor esfuerzo a fin de que el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio dos mil veintiuno incluya recursos etiquetados suficientes destinados al saneamiento de los bosques en el Estado de Oaxaca frente a las plagas de gusano descortezador y el gusano defoliador. Tomemos en cuenta compañeras y compañeros que estamos en la antesala de una casta astro fe social, económica ambiental para el Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Esta proposición también fue inscrita para ser considerada para el trámite de urgente y obvia resolución como la anterior basándonos en el artículo sesenta y uno fracción cuarta de nuestro Reglamento Interior. Por tanto, se pone a consideración del pleno dicha consideración. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se aprueba con treinta y un votos que se le trate para el trámite de urgente y obvia resolución. Se pone a discusión el acuerdo referido. Dado que no hay solicitud de intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara por tanto aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

correspondientes para los efectos que procedan. Se pasa el quincuagésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de las comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con estos dictámenes en términos del artículo ciento trece de nuestro Reglamento Interior que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado consulto al plenos si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes así como sus decretos y acuerdos respectivos.

Se informa al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos. Asimismo se informa en las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Sírvase la Secretaría cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior de este Congreso se informa que no se hicieron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, por favor levante la mano. Sírvase la Secretaría informará resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política de nuestro Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y

saneamiento y de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine mayores recursos a los 570 Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial con infraestructura de distribución

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. Dado que no se pide el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de salud.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Organismo Operador Público denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la zona metropolitana Oaxaca y con ello

evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pone a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse el acuerdo referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa levante la mano. Infórmenos la Secretaría el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero y segundo dictamen de la Comisión permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

gubernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Constantino Ruiz Jiménez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Martínez Méndez asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones de concejales municipales, por economía procesal se pregunta si los ponemos a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si alguien de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior de este Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión, están a discusión los dictámenes con proyecto de decreto referidos. Dado que no se solicita el uso de la palabra preguntamos si son de aprobarse los decreto referidos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se emitieron veintisiete votos a favor
Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio
Villacaña Jiménez:**

Se declaran aprobados con veintisiete
votos los decretos mencionados. Remítase
al ejecutivo del Estado y a las instancias
correspondientes para los efectos
precedentes. Sírvase la Secretaría dar
cuenta con el tercero, cuarto y quinto
dictamen de la Comisión permanente de
gobernación y asuntos agrarios.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz
Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el
que la Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, declara la categoría administrativa
de Agencia de Policía a favor de la
comunidad de San Isidro Zaragoza Alacrán
perteneciente al Municipio de San
Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca,
Oaxaca. reforma el Decreto número 1658
Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura
del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de

septiembre de 2018 y publicado en el
Periódico Oficial del Estado el 10 de
noviembre de 2018, en la parte donde se
encuentra, el nombre del Municipio de San
Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca,
Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el
que la Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, declara la categoría administrativa
de Agencia de Policía a favor de la
comunidad de Santa María Buenos Aires
perteneciente al Municipio de
Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán,
Oaxaca. reforma el Decreto número 1658
Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura
del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de
septiembre de 2018 y publicado en el
Periódico Oficial del Estado el 10 de
noviembre de 2018, en la parte donde se
encuentra, el nombre del Municipio de
Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán,
Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el
que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Soledad Cofradía perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

en virtud de que los dictámenes mencionados consisten todos en elevaciones de categoría se pregunta si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba. Se pregunta si algún integrante de la Comisión

desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro Reglamento Interior se informa que no se registraron reservas. Están a discusión los dictámenes con proyecto de decreto referidos. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dichos decretos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa hagan el favor de levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con treinta y un votos los decretos mencionados. Remítase por separado el ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de bienestar y fomento Cooperativo.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a realizar lo siguiente: Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de ahorro de cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas

conurbadas más necesitadas del Estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Diputados que estén por la afirmativa hagan el favor de levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto programación y de bienestar y fomento Cooperativo.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación

de los 1270 millones de pesos destinados al Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica preguntó si se aprueba el acuerdo referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"; con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referido. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse el Senado. Las y los Diputados que estén por la afirmativa a favor de levantar. Sírvase la Secretaría dar con el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta votos a favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales que procedan. Se pasa el décimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción decimoprimer y ciento cuatro del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes se informa al pleno que fue publicados en la gaceta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad de primera lectura de los dictámenes siguientes: dos dictámenes de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y agropecuaria, forestal, minería y pesca. Dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de turismo. Un dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos. Dos dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Ocho dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y

de bienestar y fomento Cooperativo. Dos dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Un dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra manifiesta en lo levantando la mano. Se instruye a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Tiene el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Gracias. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. A tres años de distancia muchos parecen haber olvidado la tragedia ocasionada por los sismos del mes de septiembre de dos mil diecisiete. No ha sido así para las miles de familias que fueron afectadas por estos fenómenos naturales y decenas de comunidades del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

estado de Oaxaca que, a la fecha, continúan padeciendo el impacto devastador que los sismos dejaron. Las pérdidas humanas, así como en sus viviendas, en sus edificios públicos e infraestructura en sus comunidades. Como lo comentamos en su momento, la respuesta de los gobiernos federal y del Estado fue insuficiente. Los montos asignados para vivienda de ciento veinte mil pesos para quienes perdieron su casa y quince mil para quienes padecieron daños en el primero de los casos sólo alcanzó no para construir una vivienda sino únicamente para hacer pequeños espacios que en muchos casos quedaron en obra negra. La ocurrencia de nuevo sismos posteriores al 7 de septiembre de 2017 agravaron la tragedia. Las casas que quedaron en mal estado se cayeron y los daños se acrecentaron. Ante esto, el gobierno Federal y el gobierno del Estado, en coordinación con las autoridades municipales implementaron con mucho esfuerzo un segundo censo que arrojó

nuevos damnificados en viviendas. De acuerdo a las reglas de operación de la segunda declaratoria de desastre del fondeo por los sismos. Con el cambio del gobierno federal, en dos mil dieciocho, el Presidente Andrés Manuel López Obrador retomó la problemática de las personas que sufrieron pérdida total, ordenando la reconstrucción o conclusión de viviendas para las familias que perdieron todo. Este programa se realiza con lentitud, no con la rapidez deseada. La atención avanza y existe el compromiso del gobierno federal que se atenderá a todas las familias que padecieron la pérdida total de sus viviendas junto con la reconstrucción de escuelas ha ido avanzando. Los daños se presentaron en diferentes regiones de Oaxaca y las más afectadas, la región del istmo con cuarenta y un municipios afectados, en particular Juchitán de Zaragoza fue una de las ciudades más afectadas en aquel año. El censo de damnificados ascendió a más de veinte mil viviendas. Todas las escuelas, el mercado, bibliotecas, templos religiosos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

palacio municipal quedaron en desuso por el grado de afectación. Adicionalmente, el drenaje sanitario de toda la ciudad sufrió un colapso en prácticamente todos los colectores principales lo que ocasionó que zonas enteras de la ciudad padecieran las aguas negras en sus calles y callejones. Hoy en día, los edificios públicos siguen sin reconstruirse. El drenaje de la ciudad continúa colapsado y más de tres mil familias que sufrieron daños en sus viviendas lo que se clasificó como daño parcial no han sido atendidas. Es aquí donde llamó al gobierno de Alejandro Murat ya que es el gobierno del Estado el responsable de atender estas familias con clasificación de daño parcial en sus viviendas y que, hasta hoy, no ha recibido apoyo alguno y continúan viviendo en la zozobra. Asimismo, hago un llamado respetuoso a la voluntad del gobierno del Estado, a la reclasificación de la obra de ampliación de agua potable de cuarenta y siete millones de pesos aprobado por el Congreso del Estado en el mes de octubre

del dos mil diecinueve para Juchitán de Zaragoza por la obra de rehabilitación del drenaje colapsado en Juchitán ya que es la necesidad y el reclamo de la comunidad y la autoridad municipal. No debemos esperar a que las demandas pacíficas y pacientes se conviertan en reclamos desesperados hacia la autoridad. Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes, nuevamente con el permiso de la Presidente, quisiera solicitar si podemos dar un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida hace tres años con motivo de los sismos del 7 de septiembre.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Nos ponemos de pie por favor compañeras



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y compañeros.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez:

gracias.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

En la medianoche del 7 de septiembre de 2017, un terremoto de proporciones demoledoras sembró con mayor intensidad la zona del istmo de Tehuantepec, miles de damnificados perdieron sus hogares, se dañaron cientos de escuelas, edificios, negocios, calles, carreteras y un sin número de elementos de infraestructura social. Han pasado ya tres años de aquel trágico suceso y el proceso de reconstrucción aún no arroja resultados significativos para enfrentar las consecuencias de dicho terremoto la Federación el gobierno de Oaxaca implementaron un fondo especial de reconstrucción hacia nuestro Estado el cual junto con el previsto del fondo de desastres naturales atacaron de primera mano las

necesidades urgentes de reconstrucción de vivienda, reparación de escuelas, reparación de tramos carreteros, reconstrucción del patrimonio histórico así como apoyos para la recuperación económica entre otros. Sin embargo, a tres años de lamentable evento, la opacidad y la negligencia gubernamental no permiten contar con información exacta en los siguientes rubros: viviendas destruidas contra viviendas reparadas; viviendas con daños parciales medios contra viviendas remodeladas; viviendas con daños parciales leves contra viviendas entregadas a satisfacción; escuelas afectadas contra escuelas reconstruidas, reparadas o verificadas; tramos carreteros contra tramos carreteros reconstruidos, reparados un mantenimiento. La tragedia de 7 de septiembre resulta incuantificable. Es urgente que el gobierno estatal explique la ayuda otorgada así como la culminación de la reconstrucción de reactivación económica de la región. Es un recuerdo de esos lamentables hechos, es un recuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de los fallecidos, damnificados pero también es un recuerdo a los enormes actos de corrupción que siguen sin ser castigados, es un recordatorio para seguir visibilizando que la población afectada aún espera justicia. Siguen esperando apoyos, siguen esperando que se sancione a las empresas que se encargarían de la reconstrucción de escuelas y que sólo se llevaron los recursos sin hacer ninguna obra. A pesar de que están plenamente identificadas, no se les ha exigido devolver lo robado. Tal parece que se apuesta a la impunidad nuevamente y a que prescriban los delitos contra tres años de la tragedia, las exigencias siguen siendo las mismas, la urgente necesidad de apoyos, la culminación de la reconstrucción y justicia para los que se enriquecieron con la tragedia sean sancionados. Como siempre, el pueblo pobre es el más afectado por los desastres naturales y la corrupción oficial y privada. Otro de los temas que quiero abordar, muy brevemente, es que también es hoy un lamentable aniversario del

ataque a María Elena con ácido y en donde persiste la exigencia de justicia a un año de estos lamentables acontecimientos que marcaron su vida. Aún cuando hay detenidos, los autores materiales y un supuesto autor intelectual, no hay sentencias ni reparaciones del daño. A un año de este ataque criminal en contra de una mujer en Oaxaca, aún no hay justicia para María Elena. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Muchas gracias. Nuevamente con la anuencia de los integrantes de la mesa directiva, a las y los compañeros Diputados. El domingo 6 de septiembre en curso el gobernador del Estado hizo una invitación al público a fomentar el deporte para fortalecer la salud de las y los oaxaqueños señalando que a partir del siete del presente mes y año estarían



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

abiertos el polideportivo Venustiano Carranza, la unidad deportiva y el bosque Tequio, así como el parque Luis Dolando Colosio en un horario de siete de la mañana a cinco de la tarde. Sin embargo, debemos recordar que Oaxaca continúa en semáforo epidemiológico amarillo por lo que es necesario instar al titular del ejecutivo instruya a quien corresponda verifique que los protocolos de seguridad señalados por la Secretaría de salud se cumplan de manera correcta y obligatoria hasta que el semáforo epidemiológico se encuentre en color verde. Lo anterior, a fin de evitar la propagación del covid-19 Sars-cov-2 es importante hacer un llamado a la ciudadanía para que estemos atentos de no bajar la guardia. Hoy, más que nunca, Oaxaca necesita la responsabilidad de todas y todos. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Migdalia Espinosa Manuel.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

buenas tardes. Nuevamente compañeros, voy a atreverme a hacer uso de este espacio para hacer una denuncia pública y comentarles también a ustedes algo inaceptable que está pasando en el municipio de San Miguel Chimalapa Oaxaca perteneciente a mi distrito electoral. Tiene quince días que un grupo minoritario, voy a decirlo así que cincuenta personas, que a decir de los ciudadanos son simpatizantes del Partido Revolucionario institucional, mantienen bloqueado el acceso hacia la cabecera municipal, que dicho sea de paso, está siendo gobernado por morena. Estas personas, bajo el argumento de las obras que se les tienen que dar por motivo del ramo treinta y tres exigen que se les entregue de manera efectiva, o más bien, en efectivo cosa que, a todas luces, eso no puede ser. Han estado en reuniones en la Secretaría General de gobierno la semana pasada fue la última reunión en la que se tomaron acuerdos estando presente el personal del órgano de fiscalización. Sin



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

embargo, al llegar a la comunidad donde están ejerciendo esta acción pues la gente, ese grupo minoritario no aceptó los acuerdos y ahora el tema es otro, ahora les exigen al Presidente municipal que les pueda pagar, así, con esas letras, pagar el tiempo que han permanecido en el bloqueo. De verdad es una situación que no se puede admitir, ¿cómo es posible que después de estar obstruyendo las vías de comunicación, el acceso a la cabecera municipal ya por quince días ahora estén exigiendo el pago de los días que han estado bloqueando?. Les comento que hace un rato recibí un mensaje del Presidente municipal muy preocupado porque la cabecera municipal se está organizando ya para ir a desalojar a estas comunidades que son cinco comunidades mas no los agentes municipales repito son ciudadanos que simpatizan con el Partido Revolucionario institucional y de verdad es lamentable que esto pudiera suceder. Por ello hago un llamado enérgico a la Secretaría General de gobierno para que

tome cartas en el asunto y no permitamos que haya derramamiento de sangre con los hermanos indígenas del municipio de San Miguel Chimalapa. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia Presidente. Son dos breves puntos a tratar en una intervención igualmente sucinta y uno de ellos es reforzar lo que mi compañero el Diputado Niño ha expuesto respecto al aniversario que hoy se cumple del intento de homicidio arrojando ha sido a la saxofonista María Elena Ríos. Todos los medios nacionales dieron fe de este aniversario parece ser que en Oaxaca hay un silencio cómplice y no se quiere llegar al fondo de este caso. Se encuentran detenidos dos autores materiales, un presunto autor intelectual que es el exDiputado José Antonio Vera Carrizal del PRI y se encuentra prófugo el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

hijo de éste. No podemos obviar un tema como éste y no podemos guardar un silencio cómplice. Por ello únicamente hago eco de lo que ya ha expresado mi compañero el Diputado que me antecedió. El otro punto tiene que ver con la oportuna presentación que seguramente habrá del presupuesto para el próximo año, en donde quisiera exhortar a mis compañeros Diputados que tal como lo hicimos en su momento y quiero aquí reconocer al Presidente de la Comisión de fomento Cooperativo, el compañero Saúl, en donde se etiquetó un recurso para el apoyo a los defraudados, veinticinco millones de pesos. Quiero decir que a casi dos años, el gobierno del Estado, a través de la Secretaría del bienestar no ha hecho entrega de un solo peso de estos recursos de manera tal que quisiéramos pensar que no lo ha hecho a propósito para que no se justifique en el presupuesto del dos mil veintiuno y se vuelva a etiquetar un recurso habida cuenta que no se ha ejercido el anterior, se ha cumplido hoy a todos, están

señalados casi cinco mil beneficiarios de dieciocho cajas de ahorro. El 14 de septiembre, según esto, se inicia ya el pago pero llama la atención que no hay ninguna difusión al respecto. Se les va a pagar de acuerdo a las reglas del fipago a aquellos que tenían ahorros de 40 mil pesos hacia abajo, pero como Diputado de un distrito donde mucha gente afectada por esta problemática, yo he preguntado si ya se han enterado, sitiales han avisado y no hay ninguna estrategia de comunicación al respecto. Sospecho, quiero pensar que a propósito se está haciendo para que al haber un subejercicio de este monto no se justifique que en este caso en el presupuesto dos mil veintiuno se haga un esfuerzo por etiquetar un recurso. Más aún, cuando de los veinticinco millones de pesos ya se tomó una cantidad para auditar a otras dieciocho cajas más. Ciertamente, el problema es muy grande, pero por poco que sea que este recurso llegue a la gente más necesitada me parece que es un esfuerzo que tiene que representar el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

esfuerzo que ha existido entre el gobierno del Estado, el poder ejecutivo y el poder legislativo. Entonces, hacemos un llamado a la Secretaría del bienestar para que difunda y haga saber a los beneficiarios para que acudan puntualmente a los cinco módulos de pago que se van a establecer, según sabemos a partir del 14 de septiembre. Su Presidente.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Únicamente les comento a los Diputados que tocaron el punto de María Elena que la semana pasada a propuesta de su servidora exhortamos al fiscal General y el Presidente del tribunal de justicia del Estado para actuar con legalidad en el caso y que no queden impunes los hechos,

tienen que ser sanciones ejemplares para que esta acción no se vuelva a repetir en ninguna mujer en nuestro Estado y, por otra parte, informarles a los Diputadas y Diputados que el próximo lunes 14 de septiembre tenemos hasta las trece horas representar las iniciativas, puntos de acuerdo ya que la sesión se realizará el martes 15 de septiembre. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo martes 15 de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión. Buenas tardes.

(La Diputada Vicepresidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ACTA DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cinco minutos del día miércoles nueve de septiembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintidós Diputadas y Diputados presentes (más un Diputado que se encontraba realizando su registro en el momento, dando un total de veintitrés registros en el momento), siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Victoria Cruz Villar, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Gloria Sánchez López, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, y Maritza Escarlet Vásquez Guerra. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Gustavo Díaz Sánchez, María de Jesús Mendoza Sánchez, y Griselda Sosa Vásquez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia la y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Othón Cuevas Córdova, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Ericel Gómez Nucamendi, Arcelia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

López Hernández, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, César Enrique Morales Niño, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, y Elisa Zepeda Lagunas.-----Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta, Hilda Graciela Pérez Luis solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Efemérides del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, con motivo del siete de septiembre de dos mil diecisiete, aniversario luctuoso del terremoto que azoló la región Oaxaca.
4. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que Se modifica la fracción LXXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo decimo del artículo 3° y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que se reforman los artículos 25 fracción II, 35, 37 y 39; se adicionan una fracción XIV Bis al artículo 7, una sección V Bis, denominada “Educación Financiera” del Capítulo IV que conforman los artículos 31 Bis y 31 Ter, de la Ley de Educación para el Estado libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 20; y el artículo 22 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan la fracción LXXXVIII al artículo 43 recorriéndose en su orden la subsecuentemente y la fracción XXXIV al artículo 68 recorriéndose en su orden la subsecuentemente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley Agraria por adición de un párrafo tercero. **14.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XV del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 33 en su segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo segundo al artículo 336 Bis II al Código Civil para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que Se reforma el primer párrafo del artículo 2, el artículo 4, el primer párrafo del artículo 34, la fracción I del artículo **40**; y se adicionan los artículos 37 Bis y 44 Bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción V del inciso A) del Artículo 4 y se adiciona la fracción X al artículo 6, de la Ley Estatal de Salud. **20.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 78 y un segundo párrafo al artículo 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 260 Bis de la Ley Estatal de Salud. **22.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 3 y la fracción VII del artículo 20; así como, se adiciona la fracción XXVIII BIS al artículo 5; el capítulo III denominado “De la Pesca Artesanal” al Título Séptimo “De la Pesca”; los artículos 44 BIS, 44 Ter y 44 QUATER a la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIV al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones II y VI y se adiciona la fracción VI BIS todos del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XIII del artículo 10 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **26.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción i del artículo 13, la fracción I del artículo 14 y se adiciona segundo párrafo a la fracción XX, se adiciona fracción XXXIX y XL al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quater a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la denominación del Título Sexto para quedar como sigue: “De los Estímulos y Sanciones”; y se adicionan los artículos 26 BIS y 26 TER de la Ley para la Donación y el Aprovechamiento Integral de Alimentos en el Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III del artículo 2245 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo a la fracción XLI, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, relativa al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **33.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 336 Bis I del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **34.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV recorriéndose la subsecuente del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud. **35.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones i, XIII, XVII, XVIII, XIX y XX del artículo 3 y se adicionan las fracciones II, III, IV, V, VI y VII, VIII, IX, X, XI y XII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 3; se adiciona el artículo 4 BIS con sus fracciones I, II, III, IV, V y VI,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación Federal, para que en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, sancionen a los Ministros de Culto que permitieron el acopio de firmas en instalaciones religiosas para la conformación de un partido político a través de la Organización Ciudadana "Libertad y Responsabilidad Democrática, A.C.", en virtud de contravenir la Constitución Política Federal y el Estado Laico Mexicano. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca -ante la inclusión de periodo de 40 días del uso voluntario del cubrebocas-, para que decrete la obligatoriedad del uso de cubrebocas en espacios públicos y privados, así como en centros laborales oficiales y de particulares, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19 y evitar episodios de rebrotes del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos Países de América y Europa principalmente. Asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la Autoridad correspondiente indique que existen condiciones para hacerlo. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Migdalia Espinosa Manuel, Gustavo Díaz Sánchez y César Enrique Morales Niño, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Salud, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la Autoridad Sanitaria Federal del 31 de Marzo de 2020, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores de 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca, o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca; para que garantice el cumplimiento y ejecución del programa para la certificación de parteras y parteros tradicionales desde un enfoque intercultural que garantice la atención a la salud materna en el Estado de Oaxaca, con pleno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

respeto a los conocimientos y prácticas ancestrales de las comunidades indígenas. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado, a cumplir la Ley y capacitar a su Policía Vial de tenerla, respecto de las reformas que se han realizado a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, principalmente en lo que hace a la prohibición de los Agentes Viales de asegurar las unidades de motor, licencias o tarjetas de circulación, para garantizar el pago de las infracciones. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto de Educación Pública de Oaxaca para que supervise y vigile que los Centros Educativos que se encuentren realizando clases en línea, a través cualquier plataforma digital, se ajusten a los horarios de clases; así como a los planes y programas, a efecto de evitar que las y los educandos se encuentren expuestos a horarios prolongados frente a monitores, computadoras, tabletas o cualquier otro dispositivo que pudiera afectar su sentido de la vista o su Salud Mental. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que instruya a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de que suscriban convenios de interconexión con el Poder Judicial de la Federación, para que no se vea vulnerado el derecho a la tutela judicial, y las comunicaciones oficiales sean expeditas. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas, sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes indígenas, enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil, con el objetivo de erradicar esta práctica de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano del Estado, asimismo, se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes así como en brindar orientación en salud sexual y reproductiva, con pleno respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de Oaxaca, para que con base a sus facultades resuelva de manera urgente y favorablemente la solicitud presentada por los Integrantes del Frente Nacional de Químicos Profesionales de la Salud S.S. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y del Titular de la Dirección del Registro Civil, realicen indagaciones respecto a los pagos que realizan habitantes de la demarcación de Tlacolula, Oaxaca, al solicitar en la Oficialía del Registro Civil la expedición de Actas del Estado Civil de las personas, y se sancione al o los responsables de dichos pagos excesivos conforme a la normatividad vigente. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara “el 21 de diciembre de cada año como Día Estatal de las Artesanías de Oaxaca”, asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que adopte las medidas apremiantes, afectivas, necesarias, de protección, de preservación y promoción de las artesanías de Oaxaca. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con las facultades y atribuciones conferidas en diversos ordenamientos de observancia obligatoria, evitando en todo momento invadir competencias de diversos órdenes de Gobierno. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, y entregar de manera inmediata un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en pleno respeto a su autonomía y libre hacienda, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2021, que elaboraran y enviaran al análisis, estudio y, en su caso aprobación del Poder Legislativo, analicen la posibilidad de un reajuste del cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante, o en su caso busquen los mecanismos o alternativas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que coadyuven a motivarlos a que sigan con su trabajo, incentivándolos de alguna manera, lo anterior tomando en consideración la actual crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad, ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y con ello se pueda beneficiar a dicho sector. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que realicen las investigaciones que le competen sobre los hechos suscitados en las actuales fechas sobre el servicio deficiente de la conectividad a internet en perjuicio de los pobladores del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca y determine la responsabilidad como las sanciones correspondientes a los concesionarios de este servicio de mala calidad que presta en esta localidad. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General del Gobierno del Estado a efecto de que solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia y Desastre Natural por el desbordamiento de ríos y arroyos en la Cuenca del Papaloapan. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a hacer el mayor de sus esfuerzos a fin de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2021 incluya recursos etiquetados suficientes destinados al saneamiento de los bosques del Estado de Oaxaca frente a las plagas de gusano descortezador y de gusano defoliador. **53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine mayores recursos a los quinientos setenta Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial con infraestructura de distribución. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Organismo Operador Público denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar atención y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

rehabilitación al servicio de alcantarillado de la zona metropolitana Oaxaca y con ello evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Constantino Ruiz Jiménez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Martínez Méndez asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro Zaragoza Alacrán perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa María Buenos Aires perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Soledad Cofradía perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a realizar lo siguiente: Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de ahorro de cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del Estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”; con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria. **54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de Decreto por el que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca, **COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto freático del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense "Fortuna Silver Mines". **COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los Acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y sometan a consideración, y en su caso, firma del Presidente de la República, el proyecto de "Decreto por el que se establece la zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca". **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE TURISMO.** a) * Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, III, IV y V del artículo 29; y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 29; y se derogan el Capítulo XVIII y los artículos 42 y 43; de la Ley De La Defensoría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 51; el artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jocotepec, Choápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Pablo Juan Santiago Cruz, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús José Antonio asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Leticia Pérez Gerónimo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rene Ortiz Ortiz al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Justino Lucero Altamirano, asuma el cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de la Buena Vista perteneciente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

al Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. Y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara la categoría administrativa de agencia municipal a favor de Esquipulas perteneciente al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandado en el Decreto número 1468, aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el quince de abril del dos mil dieciocho, por lo que deberá crear y poner en operación la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas. **COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón. para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios Generales de Política y Económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el virus SARS-COV-2 COVID-19.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud. **55.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----
----- **I.-** En virtud que las actas de sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el dos de septiembre de dos mil veinte, se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente los pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas referidas, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada las actas de referencia.**----- **II.-** Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de septiembre del año en curso, en el cual el ciudadano Alejandro Capetillo Acosta, Concejal Suplente del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca; le solicita al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, se someta a consideración y aprobación al Órgano Colegiado de Gobierno de esa municipalidad, para ocupar el cargo de Propietario de la regiduría de Panteones, ante el fallecimiento del ciudadano Ignacio Pérez Cervantes. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -02) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de septiembre del año en curso, en el cual el Agente de Policía de la Experimental y los presidentes de los Comités Seccionales de San Antonio de la Cal, informan que se deslindan de las acciones y actos del ciudadanos Alfonso Ángel Vásquez Santiago y el autonombrado Concejo Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, envía el Acuerdo Parlamentario, mediante el cual se exhorta de forma respetuosa al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaria de Energía del Gobierno de la Republica, generen los acuerdos necesarios para suspender cualquier corte de energía en los domicilios de las familias mexicanas; se cancele cualquier incremento en el costo del Servicios y se establezca un plan de descuentos al cincuenta por ciento, al regresar a la normalidad, en adeudos no pagados durante el periodo durante el periodo que dura la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19; de igual manera, se remita este exhorto a las treinta y dos legislaturas del país y a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el fin de solicitar su adhesión a esta proposición. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - -04) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del consejo municipal Ciudadano de San Antonio de la Cal; solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para encontrar una solución inmediata a la problemática político-social que está atravesando dicho municipio. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -05) Oficio número 1233/SPT/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría como Agencia de Policía, a la Comunidad de San Cristóbal Linda Vista. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----06) Oficio MUN.NOCH. /P./00719/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, da respuesta al Acuerdo número 838, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Ayuntamientos de los quinientos setenta municipios del Estado para que en Sesión de Cabildo, por acuerdos aprobados por mayoría calificada, determinen y realicen las acciones necesarias para prevenir contagios por covid-19, así como las estrategias para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, con respeto a los Derechos Humanos de sus habitantes, y los publiquen; el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en la Gaceta Municipal y el resto de los Ayuntamientos, en los estrados del Palacio Municipal y a través de los medios de comunicación locales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 838 de esta Legislatura.**-----07) Oficio SM/0948/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual la Secretaría Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 09/2020 celebrada el día cuatro de mayo del año dos mil veinte, se requirió al suplente del fallecido Licenciado Gabriel Reyes Begines, Regidor de Desarrollo Urbano, el Licenciado Emanuel Sánchez Ñeco, al cual se le toma la protesta de Ley. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----08) Oficios SEMOVI/0528/2020 y SEMOVI/0518BIS/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en los cuales, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----09) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/432-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de septiembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 754, en el cual la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso artículo 19 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disminuyan el presupuesto anual asignado al rubro de comunicación social y que los recursos asignados sean ejercidos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando que dichos recursos sean asignados a empresas y medios de comunicación locales para beneficio de la economía de nuestro Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 754 de esta Legislatura.** - - -

- - - - -10) Oficios números TEEO/SG/A/3875/2020 y TEEO/SG/A/3884/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdos dictados en autos del Expediente JDCI/34/2020 y JDCI/32/2020, en los que hacen del conocimiento que se declaró cerrada la instrucción y se señaló fecha y hora para que sea sometido a consideración el proyecto de resolución. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 140; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente 219, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -11)

Oficio número TEEO/SG/A/3864/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintisiete de agosto del año en curso, dictado en autos del Expediente JDCI/31/2020, por el que acusa de recibo los oficios números AP/07768/2020 y AP/07874/2020; y así mismo hace del conocimiento que las actoras promovieron incidente de ejecución de sentencia. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

- - - - -12) Oficio número TEEO/SG/A/3801/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de tramite dictado dentro del Expediente JDC/26/2019 y JDC/28/2019, en el que acusan de recibo oficio número SSP/PE/DJ/2246/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 225 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -13)

Oficio número TEEO/SG/A/3859/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDCI/44/2020; en el que vincula para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de manera inmediata, y en el ámbito de su competencia tome las medidas que conforme a la Ley, resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos que las actoras del municipio de Santiago Lachiguiri, aseguran se encuentran en riesgo. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los casos de Violencia por razón de Género y Femicidios del Estado.** - - -

-----14) Oficio número TEEO/SG/A/3838/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/83/2020; en el que vincula para que de manera inmediata en el ámbito de la competencia se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Regidora de Turismo del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, en contra del Presidente Municipal, Regidor de Educación, Directora de Mercados y Tianguis, Secretario Municipal y Tesorera Municipal todos del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.** - -15) Oficio número TEEO/SG/A/3783/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/82/2020; en el que requiere para que de manera inmediata en el ámbito de la competencia se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora Elsa Martínez Luis con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo como Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Movimiento Regeneración Nacional de Oaxaca y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.** - -16) Oficio número 6.19.305.1320/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Director General del Centro SCT Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 748, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que refuerce las medidas de seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 748 de esta Legislatura.** - - - - -

17) Oficio HAZ/PM/0050/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Zimatlán de Álvarez, hace



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del conocimiento que el Regidor de Agencias y Barrios, ciudadano Carlos Alberto Cruz Olayo, falleció el pasado tres de mayo de dos mil veinte; razón por la cual en fecha dieciocho de agosto del año en curso se le tomo protesta de Ley al Suplente respectivo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -18) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Consejo Municipal Ciudadano de San Antonio de la Cal; solicitan la intervención y apoyo para coadyuvar con la Secretaría General de Gobierno, derivado que el Comisionado dio la indicación al personal que resguarda el tiradero ubicado en inmediaciones del Municipio de Villa de Zaachila para no recibir los camiones compactadores de basura de la Comunidad. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Medio Ambiente, Energías renovables y Cambio Climático.** - - - - -19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicitan la aprobación de Categoría Administrativa como “Agencia de Policía” de la Localidad de “Juquila Independencia”, San Pablo Tijaltepec, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -20) Oficio 82 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Amatlán, Ixtlán, solicita el cambio del Síndico Municipal, por fallecimiento de la persona que se desempeñaba como Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -21) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Consejo Municipal Ciudadano de San Antonio de la Cal; solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para coadyuvar con la Secretaría General de Gobierno, a fin de poder llevar a cabo la integración y acreditación del Consejo Municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -22) Oficio 61/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, solicitan el reconocimiento de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de Guadalupe Hidalgo, San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -23) Oficio 191/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuapán, informa del fallecimiento del ciudadano Simón Ursino Bazán Méndez,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

quien en vida se desempeñó como Presidente Municipal, así también informo que en sesión extraordinaria se le tomo protesta al ciudadano Fernando Raymundo Valeriano Ramírez, como nuevo Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuapán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - -

-----24) Oficio SEMOVI/0531/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 812, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; a la Titular de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes Municipales de Ánimas Trujano, Cuilápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yataréni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo ETLA, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiáctac de Cabrera y La Villa de Zaachila, para que de manera coordinada, capaciten e implementen el programa 1x1 y lo mantengan permanentemente en la zona metropolitana Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 812 de esta Legislatura.** - - - - -25)

Oficio SEMOVI/0532/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 813, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Oaxaca, a la Titular de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, y a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las vialidades y carreteras del estado, en sus respectivas jurisdicciones. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 813 de esta Legislatura.** - - - - -26)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual Ciudadanos originarios y vecinos de San Carlos Yautepec, hacen del conocimiento la problemática que tienen con los integrantes del Ayuntamiento, empleados municipales y servidores públicos del Ayuntamiento de San Carlos Yautepec; así también solicitan la revocación del mandato del Ayuntamiento en turno. **Se acusa recibo y para su**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - - -
-----27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Ciudadano Carlos Eli Cruz Mendoza, remite la iniciativa ciudadana con Proyecto de Decreto por la que plantea se reforme el artículo 60 de la Ley Estatal de Premios en su capítulo X Premio Estatal de la Juventud, para que la edad máxima de veinticinco años sea modificada a veintinueve años para poder concursar para dicho premio y también se agregue a esta Ley el artículo 60 Bis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----28) Oficio número OSFE/OT/0769/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 851, en la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, para que se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, destinados a los Municipios afectados en el Estado de Oaxaca, dada la declaratoria de emergencia emitida por la ocurrencia de sismo de magnitud siete punto cuatro, el día veintitrés de junio de dos mil veinte, asimismo, se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en su oportunidad y en uso de sus atribuciones, fiscalice la correcta ejecución de los recursos del fondo de desastres naturales que dan origen a este recurso legislativo; y su aplicación se haya dado bajo estrictos criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 851 de esta Legislatura.**-----29) Copias de oficios CJGEO/DGSDI/522-8/2020 y CJGEO/DGSDI/419-8/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 709, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y demás dependencias competentes, atiendan de manera urgente la micro-región de Ozolotepec, integrada por las localidades de San José Ozolotepec, San Juan Guivini, Santa Catarina Xanaguia, San Andrés Lovene, San Antonio Ozolotepec, Santa Cruz Ozolotepec, San Gregorio Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santa María Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, Santiago Xanica, San Francisco Ozolotepec, Santiago Lapagüia y San Bartolo Lapagüia derivado de los graves daños ocasionados por el sismo del veintitrés de junio de dos mil veinte, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) de manera urgente e inmediata se apliquen los recursos liberados en la declaratoria de emergencia emitida el tres de julio de dos mil veinte, donde se contemplan municipios de la región Ozolotepec, para la reconstrucción de viviendas, inmuebles educativos y demás infraestructura estipulada en el marco de su competencia, de igual forma, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua, para que en el marco de sus atribuciones, coadyuve en las gestiones necesarias para la reparación de la red de agua potable, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec, asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones proporcione el servicio de atención médica, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 709 de esta Legislatura.**-----

-----30) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/528-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 803, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a la mayor brevedad posible emita un decreto por el que se instruya a las dependencias del Poder Ejecutivo, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la tesorería del estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 803 de esta Legislatura.**-----

-----31) Oficio SF/SI/PF/DNAJ/DN/0941/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 876, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los Derechos Humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Asimismo, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el marco de sus atribuciones, activen una campaña Estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica migrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

publicar los protocolos de protección de los Derechos Humanos de los migrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño. Y finalmente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del covid-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del pueblo migrante y de sus familiares y deudos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 876 de esta Legislatura.**-----

-----32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán y el ciudadano Juan Villegas Arrollo, hacen del conocimiento que el Consejo Municipal Electoral de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, están pegando convocatorias para la elección del Consejo Municipal; razón por la cual manifiestan, no reconocerán a ningún Consejo Municipal ni a ninguna comisión Municipal que salga electa de la asamblea del sábado 5 de septiembre del año en curso. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----33) Oficio CS-CECCO/023/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Coordinador de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, informa que en Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil veinte, designaron a la ciudadana Lucila Martínez Altamirano, como nueva integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por un periodo de cinco años contados a partir del 16 de enero de 2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-----34) Oficio número TEEO/SG/A/3955/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de trámite en el que acusa de recibido el oficio AP/08087/2020, recaído en el Expediente JDCEI/178/2019 reencauzado a JNII/109/2020; relativo al Municipio de San Antonio Tepetlapa. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----35) Oficios números TEEO/SG/A/3931/2020 y TEEO/SG/A/3932/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de fecha dos de septiembre del año en curso, recaído en el Expediente JDCI/46/2020, en el que el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca acuerda que no es procedente dictar nuevamente medidas de protección a favor de las ciudadanas actoras y de las ciudadanas de Santiago Lachiguiri, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -36) Oficio número TEEO/SG/A/3947/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de fecha dos de septiembre del año en curso, recaído en el Expediente JDCI/47/2020, en el que el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca acuerda es procedente dictar medidas de protección y ordena a los ciudadano Hilarino Galván Galván y José Antonio de Jesús Lozano, concejales del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, que ni directa ni indirectamente realicen actos tendientes a vulnerar los derechos político electorales de las actoras Elvia Martínez Ríos y Acela Galván Cortés. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -37) Oficio número TEEO/SG/A/3935/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de fecha cuatro de septiembre del año en curso, recaído en el Expediente JDC/50/2020 reencauzado a JDCI/34/2020 y acumulado JDCI/32/2020, en el que el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca acuerda es procedente dictar medidas de protección, para que el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidor de Educación del Ayuntamiento de Santiago Atitlán, Mixe; se abstengan de realizar actos u omisiones que de manera indirecta o directa tengan por objeto o resultado intimidar, molestar o causar un daño, perjuicio u obstaculizar el ejercicio de la regidora de Hacienda y Obras respectivamente. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -38) Oficio IEEPO/DSJ/990/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, da respuesta al Acuerdo número 861, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad posible realice un análisis a su presupuesto de egresos del año en curso, y en la disponibilidad presupuestaria lo modifique, el cual se destinará para el pago de los laudos ejecutoriados de las y los jubilados y pensionados de dicha dependencia, respecto a la prestación económica denominada “prima de antigüedad” y en lo subsecuente sin necesidad de que los otros trabajadores interpongan su demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, pague la referida prestación ya que es un derecho que se encuentra estipulado en el artículo 162, de la Ley Federal del Trabajo, en caso de no tener recursos suficientes para el presente ejercicio fiscal dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

veinte, deberá prever en su programa operativo anual dos mil veintiuno dicho gasto. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 861 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - - 39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual la Diputada Elim Antonio Aquino, solicita se declare como categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Esquipulas, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por reunir los requisitos legales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con las efemérides del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, con motivo del siete de septiembre de dos mil diecisiete, aniversario luctuoso del terremoto que azoló la región Oaxaca. - - - - -

IV.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que Se modifica la fracción LXXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

V.- En relación a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

VI.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

VII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el párrafo decimo del artículo 3° y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - - **VIII.-** Referente a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - **IX.-** Se dice que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Salud.** - - - - **X.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 25 fracción II, 35, 37 y 39; se adicionan una fracción XIV Bis al artículo 7, una sección V Bis, denominada "Educación Financiera" del Capítulo IV que conforman los artículos 31 Bis y 31 Ter, de la Ley de Educación para el Estado libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación.** - - - - - **XI.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 20; y el artículo 22 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - - **XII.-** En lo referente a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan la fracción LXXXVIII al artículo 43 recorriéndose en su orden la subsecuentemente y la fracción XXXIV al artículo 68 recorriéndose en su orden la subsecuentemente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Derechos Humanos.- - - - - XIII.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley Agraria por adición de un párrafo tercero: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - - XIV.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XV del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - - XV.-** Mientras que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 33 en su segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad de Género.- - - - - XVI.-** Con respecto a la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - - XVII.-** Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo segundo al artículo 336 Bis II al Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XVIII.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que Se reforma el primer párrafo del artículo 2, el artículo 4, el primer párrafo del artículo 34, la fracción I del artículo 40; y se adicionan los artículos 37 Bis y 44 Bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.**-----

----- XIX.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción V del inciso A) del Artículo 4 y se adiciona la fracción X al artículo 6, de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- XX.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 78 y un segundo párrafo al artículo 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Migración y Asuntos Internacionales.**-----

----- XXI.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 260 Bis de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- XXII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 3 y la fracción VII del artículo 20; así como, se adiciona la fracción XXVIII BIS al artículo 5; el capítulo III denominado “De la Pesca Artesanal” al Título Séptimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

“De la Pesca”; los artículos 44 BIS, 44 Ter y 44 QUATER a la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - -

- - **XXIII.**- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIV al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** - - - - - **XXIV.**- En tanto que

la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman las fracciones II y VI y se adiciona la fracción VI BIS todos del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción XIII del artículo 10 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - - **XXV.**- Tratándose de la

iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que **la Diputada**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

promoviente solicitó mediante oficio el retiro de su iniciativa.- - - XXVI.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción I del artículo 13, la fracción I del artículo 14 y se adiciona segundo párrafo a la fracción XX, se adiciona fracción XXXIX y XL al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - -**

- - - - - XXVII.- En lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.- - - - -**

XXVIII.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quater a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - -**

XXIX.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la denominación del Título Sexto para quedar como sigue: “De los Estímulos y Sanciones”; y se adicionan los artículos 26 BIS y 26 TER de la Ley para la Donación y el Aprovechamiento Integral de Alimentos en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

XXX.- En atención a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III del artículo 2245 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - - **XXXI.**- En cuanto a la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo a la fracción XLI, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Seguridad y Protección Ciudadana.**- - - - - **XXXII.**- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, relativa al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que **la Diputada promovente solicitó por medio de oficio la baja de esta iniciativa.**- - - - - **XXXIII.**- Con relación a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 336 Bis I del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - - **XXXIV.**- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV recorriéndose la subsecuente del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - - **XXXV.**- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que Se reforman las fracciones I, XIII, XVII, XVIII, XIX y XX del artículo 3 y se adicionan las fracciones II, III, IV, V, VI y VII, VIII, IX, X, XI y XII,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

recorriéndose las subsecuentes del artículo 3; se adiciona el artículo 4 BIS con sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafeticultura en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - - - - **XXXVI.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación Federal, para que en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, sancionen a los Ministros de Culto que permitieron el acopio de firmas en instalaciones religiosas para la conformación de un partido político a través de la Organización Ciudadana "Libertad y Responsabilidad Democrática, A.C.", en virtud de contravenir la Constitución Política Federal y el Estado Laico Mexicano: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, hace el uso de la palabra también el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -
- - - - - **XXXVII.**- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca -ante la inclusión de periodo de 40 días del uso voluntario del cubrebocas-, para que decreta la obligatoriedad del uso de cubrebocas en espacios públicos y privados, así como en centros laborales oficiales y de particulares, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19 y evitar episodios de rebrotes del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos Países de América y Europa principalmente. Asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la Autoridad correspondiente indique que existen condiciones para hacerlo: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - - **XXXVIII.**- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Migdalia Espinosa Manuel, Gustavo Díaz Sánchez y César Enrique Morales Niño, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Salud, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

amparados en el Decreto emitido por la Autoridad Sanitaria Federal del 31 de Marzo de 2020, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores de 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca, o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - **XXXIX.**- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca; para que garantice el cumplimiento y ejecución del programa para la certificación de parteras y parteros tradicionales desde un enfoque intercultural que garantice la atención a la salud materna en el Estado de Oaxaca, con pleno respeto a los conocimientos y prácticas ancestrales de las comunidades indígenas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.** - - - - - **XL.**- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado, a cumplir la Ley y capacitar a su Policía Vial de tenerla, respecto de las reformas que se han realizado a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, principalmente en lo que hace a la prohibición de los Agentes Viales de asegurar las unidades de motor, licencias o tarjetas de circulación, para garantizar el pago de las infracciones: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, se somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que **se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que **se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

- - - - - **XLI.**- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto de Educación Pública de Oaxaca para que supervise y vigile que los Centros Educativos que se encuentren realizando clases en línea, a través cualquier plataforma digital, se ajusten a los horarios de clases; así como a los planes y programas, a efecto de evitar que las y los educandos se encuentren expuestos a horarios prolongados frente a monitores, computadoras, tabletas o cualquier otro dispositivo que pudiera afectar su sentido de la vista o su Salud Mental: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - -

- - - - - **XLII.**- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que instruya a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de que suscriban convenios de interconexión con el Poder Judicial de la Federación, para que no se vea vulnerado el derecho a la tutela judicial, y las comunicaciones oficiales sean expeditas: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - **XLIII.**-

Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas, sobre la importancia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes indígenas, enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil, con el objetivo de erradicar esta práctica de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano del Estado, asimismo, se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes así como en brindar orientación en salud sexual y reproductiva, con pleno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que el Pleno la considere para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto somete a la consideración de las y los Diputados si se considera como tal, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que **se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**.-----

XLIV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que con base a sus facultades resuelva de manera urgente y favorablemente la solicitud presentada por los Integrantes del Frente Nacional de Químicos Profesionales de la Salud S.S.: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud**.----- **XLV.-** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y del Titular de la Dirección del Registro Civil, realicen indagaciones respecto a los pagos que realizan habitantes de la demarcación de Tlacolula, Oaxaca, al solicitar en la Oficialía del Registro Civil la expedición de Actas del Estado Civil de las personas, y se sancione al o los responsables de dichos pagos excesivos conforme a la normatividad vigente: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.----- **XLVI.**- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara “el 21 de diciembre de cada año como Día Estatal de las Artesanías de Oaxaca”, asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que adopte las medidas apremiantes, afectivas, necesarias, de protección, de preservación y promoción de las artesanías de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**----- **XLVII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con las facultades y atribuciones conferidas en diversos ordenamientos de observancia obligatoria, evitando en todo momento invadir competencias de diversos órdenes de Gobierno: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XLVIII.**- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, y entregar de manera inmediata un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**----- **XLIX.**- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en pleno respeto a su autonomía y libre hacienda, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Fiscal del 2021, que elaboraran y enviaran al análisis, estudio y, en su caso aprobación del Poder Legislativo, analicen la posibilidad de un reajuste del cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante, o en su caso busquen los mecanismos o alternativas que coadyuven a motivarlos a que sigan con su trabajo, incentivándolos de alguna manera, lo anterior tomando en consideración la actual crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad, ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y con ello se pueda beneficiar a dicho sector: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó considerar esta proposición para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto somete a la consideración del Pleno si se califica para dicho trámite, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que **se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - L.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que realicen las investigaciones que le competen sobre los hechos suscitados en las actuales fechas sobre el servicio deficiente de la conectividad a internet en perjuicio de los pobladores del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca y determine la responsabilidad como las sanciones correspondientes a los concesionarios de esta servicio de mala calidad que presta en esta localidad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - - LI.- Proposición



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General del Gobierno del Estado a efecto de que solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia y Desastre Natural por el desbordamiento de ríos y arroyos en la Cuenca del Papaloapan: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que por tratarse de un tema derivado de un desastre natural el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, permite poner a la consideración del Pleno si puede recibir el trámite de urgente y obvia resolución, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo propuesto; y en virtud de que no hay solicitud para hacer el uso de la palabra pone a consideración del Pleno el Acuerdo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que **se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. - - - - -

- - - - - **LII.**- Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a hacer el mayor de sus esfuerzos a fin de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2021 incluya recursos etiquetados suficientes destinados al saneamiento de los bosques del Estado de Oaxaca frente a las plagas de gusano descortezador y de gusano defoliador: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para ser considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto somete a la consideración del Pleno si se califica como tal, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

informa que **se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que **se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos que procedan.**-----

----- **LIII.**- A continuación, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** el artículo 11 Bis a la **Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine mayores recursos a los quinientos setenta Municipios del Estado, para la **construcción de ollas captadoras de agua pluvial** con infraestructura de distribución: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Directora General del Organismo Operador Público denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar **atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la zona metropolitana Oaxaca** y con ello evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Ciudadano Constantino Ruiz Jiménez asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Juan Martínez Méndez asuma el cargo de **Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en sustituciones de concejales municipales, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto referidos. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintisiete votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el tercer, cuarto y quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Isidro Zaragoza Alacrán perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca**, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa María Buenos Aires perteneciente al Municipio de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca; y el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Soledad Cofradía perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca**. Reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevaciones de categoría, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban dichos Decretos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y un votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a realizar lo siguiente: Disponer de los recursos necesarios para **apoyar de manera directa la alimentación de la población** más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos cincuenta por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ahorro de cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del Estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que la aplicación de los 1270 millones de pesos destinados al **Plan de Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta**, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”; con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, **garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería**, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referido. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Acuerdo mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **LIV.-** En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aboga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca, **COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto freático del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense “Fortuna Silver Mines”. **COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los Acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y sometan a consideración, y en su caso, firma del Presidente de la República, el proyecto de “Decreto por el que se establece la zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca”. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE TURISMO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, III, IV y V del artículo 29; y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 29; y se derogan el Capítulo XVIII y los artículos 42 y 43; de la Ley De La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 51; el artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Municipio de Santiago Jocotepec, Choápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Pablo Juan Santiago Cruz, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús José Antonio asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Leticia Pérez Gerónimo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rene Ortiz Ortiz al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Justino Lucero Altamirano, asuma el cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de la Buena Vista perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. Y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara la categoría administrativa de agencia municipal a favor de Esquipulas perteneciente al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Xoxocotlán, Centro, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandado en el Decreto número 1468, aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el quince de abril del dos mil dieciocho, por lo que deberá crear y poner en operación la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas. **COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón. para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Generales de Política y Económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el virus SARS-COV-2 COVID-19.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**----- LV.- En **ASUNTOS GENERALES:**

La Diputada Gloria Sánchez López realiza su participación en el tema del sismo ocurrido el 7 de septiembre de dos mil diecisiete y de los subsecuentes. Hace un llamado al Gobierno del Estado para atender a los que fueron clasificados como daño parcial en sus viviendas y la reclasificación de la obra de ampliación de agua potable de cuarenta y siete millones de pesos aprobado por el Congreso del Estado en el mes de octubre del año dos mil diecinueve para Juchitán de Zaragoza, por la obra de rehabilitación del drenaje colapsado en Juchitán. Enseguida, a petición del Diputado César Enrique Morales Niño los presentes rinden un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida con motivo del sismo del siete de septiembre de dos mil diecisiete, tema que después aborda en su primer tema. En su segundo tema, aborda el caso de la agresión que sufrió la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, a un año del suceso. La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis menciona la invitación que hizo el Gobernador del Estado al público a fomentar el deporte para fortalecer la salud de la población, mencionando que a partir del siete del presente mes y año estarían abiertos el polideportivo Venustiano Carranza, la unidad deportiva y el bosque "El Tequio" así como el parque Luis Don Aldo Colosio en un horario de siete de la mañana a cinco de la tarde, por lo que insta al Gobierno del Estado para que instruya a quien corresponda verificar los protocolos de seguridad señalados por la Secretaría de Salud. La Diputada Migdalia Espinosa Manuel denuncia públicamente los hechos ocurridos en San Miguel Chimalapa, derivado de un bloqueo que mantiene bloqueado el acceso hacia la cabecera municipal. El Diputado Othón Cuevas Córdova en un primer tema aborda el tema expuesto por el Diputado César Enrique Morales Niño sobre el caso de la ciudadana María Elena Ríos Ortiz. En su segunda tema hace un llamado a la Secretaría de Bienestar para que difunda y haga saber a los beneficiados, del apoyo a defraudados por cajas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de ahorro, para que vayan a los módulos de pago, a partir del catorce de septiembre. La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis, menciona que en el tema de la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, se exhortó al Fiscal General y al Presidente del Tribunal de Justicia del Estado para actuar con legalidad en el caso y que no queden impune esos hechos. - - - - -
- - - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo martes quince de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DIPUTADA SECRETARIA

INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”